

**MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
CONCEJO**

**RESUMEN ACTA SESIÓN ORDINARIA
CONCEJO
JUEVES 05 DE FEBRERO 2026 15:30 HRS.**

En Conchalí, se inicia la sesión ordinaria del concejo municipal, a las 15:44 horas, en el salón La Cañadilla, presidida por el **concejal señor Martín Muñoz Olivares**.

CONCEJALES PRESENTES

1. SR. MIGUEL ASTUDILLO CÁCERES
2. SR. HERNÁN CORONA SÁNCHEZ
3. SRA. MARJORIE MELO VALENZUELA
4. SRA. PATRICIA MOLINA MOLINA
5. SR. MARTÍN MUÑOZ OLIVARES
6. SRTA. KRISHNA NARVÁEZ ESPINOZA
7. SRTA. PAULA PÉREZ ESPINOZA
8. SRA. LISSETTE PONCE PALACIOS

PRESENTE
PRESENTE
~~AUSENTE~~
PRESENTE
PRESENTE
PRESENTE
PRESENTE
PRESENTE

DIRECTORES MUNICIPALES

1. DANIEL BASTIAS FARIAS
2. MARCELO GAETE HERRERA
3. MARÍA TERESA ARROCET RAMÍREZ

SECRETARIO MUNICIPAL
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
SECRETARIA COMUNAL DE PLAN.

TEMAS:

1. Aprobación Acta
Sesión Extraordinaria 11.09.25.
Sesión Ordinaria 25.09.25.
2. Cuenta.
3. Autorización para suscribir contrato licitación pública denominada "PROGRAMA VIAJES DE VERANO CONCHALÍ 2026" ID Chilecompra IN° 2581-5-LE26, con el oferente que obtuvo el primer lugar en la evaluación:
Razón Social: TRANSPORTES ELARCA SPA. RUT: 77.675.883-3
Oferta Económica Suma Alzada (Exento de IVA): \$ 38.000.000.-
Plazo de Ejecución del Servicio: entre el 09 al 17 de Febrero, ambas fechas inclusive.
Oferente cumple con la firma Declaración Jurada de Requisitos para Ofertar.
4. Aprobación Asignación de nombre "Alianza de Sueños" al Bien Nacional de Uso Público Parque Urbano – Calle G.
5. Aprobación Cometido a Honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

6. Aprobación bajo la modalidad de asignación de funciones del funcionario Manuel Fernández Nazif, para la revisión y aprobación por parte de la Unidad de Control Interno del proceso Concurso Público para Proveer el cargo de Director/a de Control Interno.
7. Varios.

COMPLEMENTO

1.- Entrega de Modificación Presupuestaria N°4

2.- Entrega de Modificación Presupuestaria N°5

PRIMER TEMA

APROBACIÓN ACTA

SESIÓN EXTRAORDINARIA 11.09.25.

SESIÓN ORDINARIA 25.09.25.

El **presidente del Concejo Martín Muñoz O.**, ofrece la palabra.

La **concejala Patricia Molina M.**, señala que desea realizar un alcance respecto de la cuenta, considerando además la presencia de abogados en la sesión. Indica que, en reiteradas ocasiones y en varios concejos municipales, ha solicitado respuesta sobre una inversión municipal importante realizada por el municipio, situación que viene planteando desde el año 2025. Señala que el administrador municipal ha sido testigo de dichas solicitudes y que, hasta la fecha, no se le ha entregado respuesta. En ese contexto, consulta a los abogados presentes, al secretario municipal o al administrador municipal, cuál es el procedimiento que corresponde seguir cuando un concejal o concejala realiza una consulta de manera reiterada y la gestión municipal no responde. Pregunta si el siguiente paso es acudir a la Contraloría. Agrega que requiere la respuesta no solo para ella, sino también para los vecinos y vecinas que se la están solicitando. Asimismo, plantea que la cuenta fue cargada durante la tarde, aproximadamente a las 14:00 horas, y que contiene bastante información. Señala que, si bien no se incluye información dirigida directamente a ella, existen materias de interés planteadas por otros colegas que también convocan a todo el Concejo y a la comunidad de Conchalí. Finalmente, manifiesta que resulta imposible alcanzar a revisar todos los documentos antes del inicio del Concejo Municipal, debido al poco tiempo disponible entre la carga de la información y la sesión.

El **Administrador Municipal Marcelo Gaete H.**, en respuesta a la consulta formulada por la concejala, señala que uno de los compromisos asumidos junto al secretario municipal es intentar tener respondidas, al 28 de febrero, todas las consultas realizadas durante el año. Explica que, por esta razón, las cuentas han sido más extensas en las últimas sesiones, ya que se ha solicitado a todos los directores y departamentos que den celeridad a las respuestas pendientes de los requerimientos efectuados por concejales y concejalas. Indica que el objetivo es iniciar el mes de marzo con cero atrasos, de manera que, a partir de esa fecha, todas las consultas sean respondidas dentro de los plazos establecidos por la ley. Agrega que, en este proceso, podrían llegar algunas respuestas de manera extemporánea, incluso respecto de solicitudes reiteradas en más

de una oportunidad. Sin embargo, señala que ello responde al esfuerzo por regularizar los atrasos acumulados y evitar que esta situación continúe siendo recurrente. Finalmente, informa que espera que, de aquí al 28 de febrero, la concejala reciba respuesta a la consulta particular que plantea, al igual que el resto de los concejales respecto de sus solicitudes pendientes. Recalca que esta medida forma parte de un proceso de mejora continua en la gestión municipal.

La **concejala Patricia Molina M.**, agradece la respuesta del administrador municipal y señala que espera que efectivamente se puedan entregar las respuestas pendientes. Indica que comprende la carga laboral que existe en las distintas áreas del municipio, especialmente considerando procesos como becas e informes sociales para universidades, donde reconoce que no existe suficiente capacidad humana. Manifiesta que ha apoyado el trabajo que realizan dichas áreas, entendiendo las dificultades internas. Sin embargo, plantea que, al tratarse de materias vinculadas a probidad, recursos municipales importantes, recuperación de espacios públicos y situaciones asociadas a delincuencia, resulta preocupante que no exista respuesta para la comunidad, más aún cuando una autoridad comunal ha realizado la misma consulta en tres, cuatro o incluso cinco oportunidades. Agrega que también se han formulado consultas sobre temas como la biblioteca, el gimnasio municipal y otras materias de interés municipal, señalando que varios concejales han preguntado reiteradamente por estos asuntos, ya que son relevantes para entregar respuestas a la comunidad. Finalmente, reitera que comprende el trabajo de las áreas técnicas, directores y directoras, así como el periodo de vacaciones del personal, pero solicita que se puedan entregar las respuestas necesarias para informar adecuadamente a los vecinos y vecinas.

Continuado con la tabla, se retoma la aprobación de las Actas.

Acta S. Extraordinaria 11.09.25

Se aprueba por la unanimidad de los presentes el Acta S. Extraordinaria 11.09.25, sin observaciones.

Acta S. Ordinaria 25.09.25

La **concejala Lissette Ponce P.**, agradece al presidente y saluda a todos los presentes. Señala que desea realizar una observación respecto del acta, específicamente en la página 22, primer párrafo, donde se hace alusión al proceso del **FONDEVE**, correspondiente a la comisión que preside. Indica que en dicho párrafo existe información errónea respecto de los plazos del cronograma que fueron modificados, situación que además se relaciona con su intervención en la sesión. Por lo anterior, solicita al secretario municipal revisar dicho párrafo antes de su publicación o validación definitiva.

Se aprueba por la unanimidad de los presentes el Acta S. Ordinaria 25.09.25, con la observación formulada por la concejala Ponce.

SEGUNDO TEMA
CUENTA

1. Entrega Tramitación Cuenta Sesión Ordinaria 22.01.2026
2. Informe de Actividades Municipales del 19.01.26 al 31.01.26.
3. Memorándum N°21, de Administrador Municipal, de fecha 21.01.26, que da respuesta a solicitud de concejala Melo, en materia de seguridad
4. Memorándum N°22, de Administrador Municipal, de fecha 21.01.26, que da respuesta a información solicitada por concejala Ponce, en relación a la no renovación de contrata.
5. Oficio N°596, de la Corporación Municipal de Conchalí, de fecha 22.01.2026, que da respuesta a consulta realizada por la concejala Melo, sobre el contrato con la empresa Call Center, encargada de recibir las horas de atención de los CERFAM de la comuna.
6. Oficio N°597, de CORESAM Conchalí, de fecha 22.01.26, que da respuesta a consulta realizada por la concejala Pérez, enfocado en la solicitud de evaluar la adquisición de ambulancias más especializadas para pacientes con ventilación mecánica debido a la baja disponibilidad del SAMU.
7. Oficio N°599 de la Corporación Municipal de Conchalí, de fecha 23.01.26, que da respuesta a consulta realizada por el concejal Ponce y Pérez, sobre:

Concejal Ponce:

- informar las medias preventivas adoptadas por el municipio y la Corporación, frente casos de Influenza H3N2.
- Informar si los recintos de salud cuentan con desfibriladores, indicando su estado operativo y ubicación. Solicita, además, informar si existe planificación para la adquisición de este equipamiento en recintos municipales y deportivos.
- Solicita información respecto a la disponibilidad de insumos básicos para la atención de pacientes en los CERFAM Juanita Aguirre y Symon Ojeada. Se solicita indicar se existe déficit de insumos, las medidas adoptadas para su reposición y si esta situación ha sido informada y abordada por la Corporación.

Concejal Pérez:

- Solicita información sobre la campaña de información y medidas para prevenir la propagación del recién llegado Virus H3N2.
8. Oficio N°600, de la Corporación Municipal de Conchalí, de fecha 23.01.26, que da respuesta a solicitud realizada por concejal(as) Melo y Narváez.

Concejal Melo:

- Solicita antecedentes sobre la Caravana Navideña, incluyendo número de cuentas de CORESAM, servicios contratados, montos pagados, empresa contratada y número de cuenta pagada.

Concejal Narváez.

- La segunda solicita información sobre el estado de avance del Call Center o aplicación para toma o cancelación de horas médicas.
9. Memorándum N°107, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 26.01.26, que da respuesta a consulta realizada por la concejala Narváez, sobre las gestiones realizadas con la directiva de la cancha Santa Inés en relación a cancha.
10. Memorándum N°108, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 26.01.26, que da respuesta a consulta realizada por la concejala Pérez, sobre el Centro Deportivo Conchalí.
11. Memorándum N°109, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 26.01.26, que da respuesta a consulta realizada por la concejala Ponce, sobre el uso de la piscina municipal.
12. Memorándum N°111, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 26.01.26, que da respuesta a consulta realizada por concejala Ponce sobre proceso de proyectos participativos 2022.
13. Memorándum N°46, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, de fecha 29.01.26, que da respuesta a consulta realizada por concejala Pérez, sobre Se la mantención de áreas verdes está a cargo de la empresa Hidrosym Ltda.
14. Carta subvención Municipal para el año 2026, Agrupación, Cultural y Deportiva EFC Conchalí, de fecha 30.01.26.
15. Memorándum N°47, de la Dirección de Obras Municipales, de fecha 30.01.26 que da respuesta a solicitud de la concejala Ponce sobre el contrato de mantenimiento de Alumbrado Público.
16. Memorándum N°48, de la Dirección de Obras Municipales, de fecha 30.01.26 que da respuesta a solicitud de concejala Melo sobre la obra "Mejoramiento Plaza Sagitario".
17. El Memorándum N.º 50 de la Dirección de Obras Municipales de fecha 30.01.26, que da respuesta a concejala Pérez, sobre la Ordenanza de retiro de cables.
18. Carta subvención Municipal para el año 2026, del Centro Comunitario de Salud Max Cifuentes Gúzman.
19. El Memorándum N.º 37 de la Dirección de Seguridad Pública de fecha 02.02.26, que da respuesta a solicitud de concejal Corona, sobre que se realizó un estudio

focalizado y fiscalizaciones en el sector de Cardenal Caro (entre Gascaña y Avda. Diego Silva Henríquez) por exceso de velocidad.

20. El Memorándum N.º 38 de la Dirección de Seguridad Pública de fecha 02.02.26, que da respuesta a Solicitud de concejal Astudillo, sobre estudio y fiscalizaciones por vehículos mal estacionados en Avda. La Palmilla, El Olivo, Pedro Fontova, General Sandino, Granada y San Fernando.

21. El Memorándum N.º 39 de la Dirección de Seguridad Pública de fecha 02.02.26, que da respuesta a Solicitud de concejal Muñoz, sobre estudio focalizado y rondas de seguridad en el sector Elcira Espinoza con Nueva Central.

22. Memorándum N.º 07 de la Dirección de Control del 30.01.26., remite informe programático presupuestario Octubre – Diciembre 2025.

El **presidente del Concejo Martín Muñoz O.**, concluida la cuenta, consulta si algún concejal o concejala tiene observaciones respecto de alguno de los puntos informados. Al no registrarse intervenciones, da por finalizada dicha etapa. Antes de iniciar el punto N.º 3 de la tabla, informa que se realizará una presentación relacionada con un caso que ha sido difundido en redes sociales, por lo que concede la palabra a la unidad técnica correspondiente.

La **Encargada del Departamento de Asistencia Social Carla Pinto LL.**, expone en base a power point, documento que forma parte integrante de la presente acta. Señala que comparece en representación del Departamento de Asistencia Social y del equipo de salud, con el objetivo de esclarecer un caso difundido en redes sociales por un medio local. Indica que la finalidad de la presentación es informar la situación y, además, explicar a la comunidad los procesos de intervención relacionados con personas que presentan algún tipo de discapacidad o dependencia. Señala que es importante que los vecinos y vecinas conozcan cómo se aborda este tipo de casos a través del trabajo intersectorial entre DIDECO y el área de salud. Explica que el caso corresponde a la vecina identificada con las iniciales **M.C.B.D.**, respecto de quien se realiza una visita conjunta con el equipo **PATS**. Informa que el día anterior se efectúa el levantamiento de necesidades, la entrega social inmediata y las gestiones administrativas vinculadas al ámbito de seguridad social, tales como pensión básica solidaria, invalidez, atención de salud, entre otras. Señala que, como municipio, se respeta el rol de los medios de comunicación; sin embargo, considera fundamental que estos cuenten con la información de ambas partes, especialmente cuando se trata de servicios públicos, ya que la difusión parcial puede generar percepciones erróneas en la comunidad. Precisa que, en este caso específico, el último proceso de intervención y abordaje registrado por el Departamento Social corresponde al mes de septiembre, sin que existan atenciones posteriores registradas. Explica que el municipio cuenta con un sistema de control interno en el cual se debe registrar toda atención, incluso cuando se trata solo de orientación, conforme a lo requerido por la Contraloría General de la República. Agrega que el día anterior se realiza la primera visita domiciliaria reciente a la vecina, oportunidad en que se entrega la ayuda necesaria junto al equipo de salud y el equipo social. Asimismo, informa que los procesos de intervención del Departamento Social se generan por demanda espontánea o mediante derivaciones desde los centros de salud. Señala que, a través del trabajo intersectorial, se realiza un diagnóstico social, familiar y sanitario, y

que, cuando corresponde, se efectúa la derivación al equipo de salud, evitando que las personas tengan que concurrir al CESFAM solo para solicitar certificados que acrediten la necesidad de un beneficio social. Indica que ciertos beneficios se entregan de manera automática cuando dependen directamente de la Dirección. Sin embargo, existen otras ayudas que requieren compra mediante fondo a rendir, como exámenes, medicamentos e insumos médicos, lo que puede tomar más tiempo. Finalmente, señala que estos procesos pueden extenderse por largos periodos, incluso años, con seguimiento y monitoreo permanente. Explica que en cada CESFAM existe un referente con quien se revisan los casos. En esta situación puntual, recalca que no existía intervención reciente del Departamento Social y que el caso es abordado nuevamente a partir de la información conocida el día anterior. Luego, da paso a las profesionales del área de salud para explicar los procesos de entrega de beneficios sociales correspondientes a dicha área.

Roxana Rubilar, trabajadora social del área de Salud, señala que, dentro de las necesidades manifestadas por la familia, se menciona la entrega de catres clínicos, por lo que estima necesario aclarar el procedimiento. Indica que, entre los meses de noviembre y diciembre, se realiza la adquisición de catres clínicos, priorizando a las familias y personas con dependencia severa que forman parte de los programas **PATS**. Explica que el equipo recibe la nómina de acuerdo con la intervención clínica de cada paciente. Posteriormente, se realiza una visita domiciliaria, ya que es importante conocer los factores de riesgo psicosocial de las familias. Precisa que la entrega de un catre clínico no solo constituye una ayuda técnica, sino que también genera cambios y adaptaciones en la dinámica familiar. Agrega que, una vez que la familia cuenta con la documentación correspondiente, como Registro Social de Hogares en la comuna, condiciones clínicas acreditadas y aceptación voluntaria de la ayuda técnica, se procede a la entrega del catre clínico. Informa que, a la fecha, se han entregado 76 catres clínicos y se han realizado más de 105 visitas domiciliarias. Respecto de la persona mayor involucrada en la situación difundida en redes sociales, señala que recién ingresa al programa **PATS** en enero, por lo que aún se encuentra en proceso de evaluación clínica. Añade que actualmente existe stock de catres clínicos. Asimismo, indica que el día anterior, junto a la encargada del Departamento Social, acuden a una primera visita conjunta. Reitera que no se trata solo de entregar el catre, ya que también deben considerarse otros factores de riesgo. Señala que, en este caso, la familia desiste de la entrega debido a aspectos sensoriales y clínicos relacionados con la posición de la usuaria. Finalmente, destaca que el área de Salud y el Departamento Social realizan un trabajo conjunto desde hace más de dos años, el cual ha sido fructífero para las familias de la comuna. Explica que este trabajo se desarrolla principalmente a través de los programas **PATS** o según la necesidad específica de cada familia.

El Administrador Municipal Marcelo Gaete H., señala que la presentación tiene por objeto establecer el contexto respecto del caso difundido en redes sociales, donde se dio a entender que el municipio no habría prestado ayuda a la vecina identificada previamente con sus iniciales. Aclara que no se trata de una falta de disposición del municipio hacia la vecina, sino de la existencia de procedimientos que deben cumplirse para otorgar determinadas ayudas. Indica que el proceso asociado al caso comienza recién en enero y que el municipio cuenta con capacidad para apoyar con catres clínicos, siempre que se cumplan los requisitos y procedimientos correspondientes. Recalca que no existe desidia por parte de la entidad municipal, sino un procedimiento establecido.

Agrega que el municipio mantiene la disposición y capacidad para entregar este tipo de apoyo, por lo que considera importante evitar una visión distorsionada respecto de la ayuda que puede otorgar. Asimismo, recuerda que el propio Concejo Municipal aprueba la compra de catres clínicos, lo que demuestra que tanto el municipio como el Concejo tienen como prioridad apoyar a los vecinos y vecinas que lo requieren. Finalmente, señala que la explicación se realiza para que la comunidad conozca que existe un procedimiento, que el municipio está disponible para ayudar y que no necesariamente lo difundido en redes sociales refleja completamente la realidad del caso. Reitera que, en la práctica, el municipio mantiene la disposición de prestar apoyo, como ocurre con esta vecina, quien presenta una condición especial para recibir el catre clínico que se le iba a otorgar.

La **concejala Patricia Molina M.**, señala que es muy importante precisar este tipo de situaciones. Sin embargo, indica que falta abordar un punto mencionado por la hija de la persona afectada, relacionado con la solicitud de pañales y Ensure. Solicita aclarar si efectivamente fueron requeridos, cuándo se habrían solicitado y, en caso de haber sido así, por qué no se realizó la entrega señalada en redes sociales. Respecto del medio de comunicación que difundió el caso, plantea que, si bien reconoce la importancia del rol de los medios y no cree que haya existido mala intención, considera relevante que también se consulte al municipio para contar con ambas versiones de los hechos. Señala que, de esa forma, la información entregada a la comunidad puede incorporar tanto la versión de la familia como la del municipio. Agrega que, en alguna oportunidad, conversa con el director de dicho medio, quien le comenta que el municipio a veces se muestra hermético. Por ello, sugiere que, cuando un medio de comunicación solicite información, se pueda entregar una respuesta adecuada, ya que esto también ayuda a resguardar la imagen institucional y a aclarar situaciones que involucran a la administración municipal. Asimismo, señala que, como concejala y vecina de la comuna, le importa profundamente la institución municipal. Precisa que no habla de “su gestión” ni de “nuestra gestión”, sino que se reconoce como colaboradora de la gestión municipal, haciéndose cargo tanto de los aspectos positivos como de las dificultades que puedan surgir. Finalmente, recuerda que el Concejo Municipal aprueba, durante septiembre u octubre del año anterior, la adquisición de catres clínicos, sillas neurológicas y el equipo de rayos X para el SAR. Destaca que estas son acciones positivas que el Concejo siempre está dispuesta a aprobar en beneficio de la comunidad. Señala, además, que hace pocos días toma conocimiento de que el equipo de rayos X ya se encuentra operativo, lo que considera una buena noticia.

La **Encargada del Departamento de Asistencia Social Carla Pinto LL.**, señala que, como menciona al inicio de la presentación, este caso no ingresa en la fecha informada por el medio de comunicación, ya que no existen registros de atención en esa oportunidad. Precisa que la última atención registrada de la vecina corresponde al mes de septiembre, instancia en la que se le otorgan la totalidad de los beneficios que solicita. Explica que, si el municipio no tiene conocimiento actualizado del caso, se mantiene con el diagnóstico anterior. Agrega que, en este caso, dicho diagnóstico evoluciona de manera desfavorable y que, de haberlo sabido oportunamente, la entrega de apoyo habría sido inmediata. Indica que existen beneficios que se entregan en el momento, como pañales, Glucerna u otros alimentos especiales, ya que se encuentran en stock en el departamento. Sin embargo, existen otras ayudas de más largo plazo, como

exámenes, medicamentos o insumos médicos, que deben adquirirse mediante fondo a rendir y pueden demorar entre uno y dos meses.

Señala que, si un vecino o vecina acude con un certificado médico que acredite la necesidad del beneficio, este se entrega en el momento, previa elaboración del informe social. Por ello, manifiesta que le llama la atención que no se haya entregado el beneficio, explicando que esto se debe a que no existe atención registrada en enero. Aclara que, para solicitar beneficios como pañales o alimentos especiales, se requiere un certificado médico que acredite la necesidad. En el caso de los pañales, precisa que es importante que el certificado indique la talla y si corresponde a adulto, niño o niña, ya que muchas veces solo se señala "pañales" sin dicha especificación.

El **presidente del Concejo Martín Muñoz O.**, agradece la aclaración y solicita que, para conocimiento de los vecinos y vecinas, se pueda indicar la dirección, horario de atención y requisitos para acudir con el certificado correspondiente.

La **Encargada del Departamento de Asistencia Social Carla Pinto LL.**, informa que el Departamento Social atiende de lunes a viernes, desde las 08:30 hasta las 14:00 horas. Señala que diariamente se atiende a aproximadamente 100 personas solo en dicho departamento. Agrega que existe un teléfono de emergencia para casos complejos, como defunciones, incendios u otras situaciones urgentes. Indica que el número es **9 9997 3999**, disponible las 24 horas del día, los 7 días de la semana. Asimismo, señala que el departamento recibe derivaciones desde distintas instituciones, como Delegación Presidencial, colegios, programas PPF, Dirección de Niñez y el área de Salud. Finalmente, indica que el equipo se encuentra disponible para cualquier requerimiento que se presente.

El **presidente del Concejo Martín Muñoz O.**, agradece la aclaración entregada y concede la palabra para la última intervención de la concejala Molina, antes de continuar con la tabla.

La **concejala Patricia Molina M.**, señala que su intervención será breve, pero que se trata de un tema muy importante. Indica que, en su rol fiscalizador, ha visitado DIDECO y el área social, donde ha podido observar directamente el funcionamiento del sistema de atención. Explica que la jefa del departamento le muestra cómo se registra a las personas cuando llegan, cómo se anotan sus antecedentes y cuál es la metodología utilizada para entregar los apoyos que requiere la comunidad. Asimismo, señala que le consta que la respuesta del área social es rápida y destaca la disposición permanente de la encargada, incluso en horarios complejos o situaciones de emergencia, como lluvias u otros casos urgentes. Por lo anterior, solicita que, a través del director, se reconozca el trabajo de los funcionarios y funcionarias del área social. Agrega que esta aclaración permite despejar la idea de que una persona pueda haber solicitado ayuda sin recibir respuesta, reiterando que, según lo informado, el último registro del caso corresponde a septiembre de 2025.

TERCER TEMA

AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONTRATO LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA “PROGRAMA VIAJES DE VERANO CONCHALÍ 2026” ID CHILECOMPRA IN° 2581-5-LE26, CON EL OFERENTE QUE OBTUVO EL PRIMER LUGAR EN LA EVALUACIÓN:

RAZÓN SOCIAL: TRANSPORTES EL ARCA SPA. RUT: 77.675.883-3

OFERTA ECONÓMICA SUMA ALZADA (EXENTO DE IVA): \$ 38.000.000.-

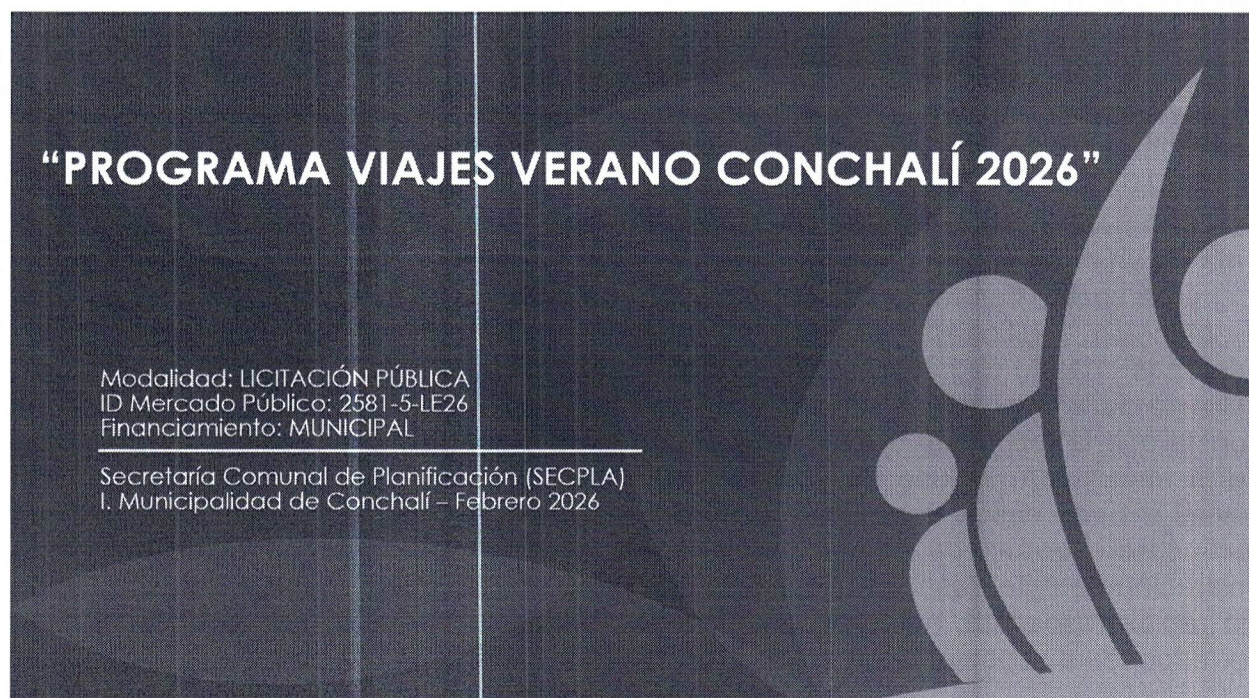
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO: ENTRE EL 09 AL 17 DE FEBRERO, AMBAS FECHAS

INCLUSIVE.

OFERENTE CUMPLE CON LA FIRMA DECLARACIÓN JURADA DE REQUISITOS PARA OFERTAR.

El presidente del Concejo Martín Muñoz O., ofrece la palabra.

La Secretaria Comunal de Planificación María Teresa Arrochet R., expone en base a power point, documento que forma parte integrante de la presente acta.



OBJETO DE LA CONTRATACIÓN



La presente licitación tiene como objeto la contratación de la propuesta pública denominada **PROGRAMA VIAJES VERANO CONCHALÍ 2026**. Este servicio consiste en el transporte privado de pasajeros, a realizarse en los días solicitados por la Unidad Técnica. El cual se divide en dos tipos:

- a) **12 Buses Tipo Pulman** con capacidad mínima de 44 pasajeros, con conductor con licencia profesional, considerando además a cargo del Proveedor los costos de: TAG, peajes, combustible y aparcadero.
- b) **01 Van con capacidad aproximada de 12 pasajeros**, que incluye conductor con licencia profesional, considerando además a cargo del Proveedor los costos de: TAG, peajes, combustible y aparcadero.

Los viajes serán desde la comuna de Conchalí hasta la comuna de Cartagena, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, según el siguiente detalle:

	DÍAS	FECHAS	CANTIDAD DE BUSES	BARRIOS
1	Lunes	09/02/2026	11 buses	Sur
2	Martes	10/02/2026	12 buses	Central
3	Miércoles	11/02/2026	09 buses	Balneario
4	Jueves	12/02/2026	12 buses	Vivaceta Barón
5	Viernes	13/02/2026	06 buses	Juanita Aguirre
6	Lunes	16/02/2026	08 buses	Vespucio Oriente
7	Martes	17/02/2026	09 buses	El Cortijo
TOTAL VIAJES			67	

- En el proceso de licitación no se recibieron consultas.
- Presupuesto Total Municipal Disponible es de **\$45.000.000.-**.

COMISIÓN DE APERTURA




El día 02.02.2026 se realiza la apertura electrónica en el Portal, a cargo de la Comisión de Apertura, de acuerdo a lo dispuesto en las Bases Administrativas.

Los funcionarios integrantes de la Comisión de Apertura son:

- **Luis Lavín Correa**, funcionario de Asesoría Jurídica.
- **Daniel Arce Ramírez**, funcionario de SECPLA.
- **Daniel Bastías Farías**, Secretario Municipal como Ministro de Fe.


APERTURA



En esta propuesta pública se presentaron tres (03) oferentes en el Portal, de acuerdo al siguiente detalle:

RUT	Nombre Oferente	Monto Formato N°6, Suma Alzada (Exento de IVA)
77.850.517-7	JOKER EVENTOS SPA EN UTP CON JOKER SERVICIOS SPA 76.938.028-0	\$44.490.000
76.370.023-2	RADIOVAN SPA.	\$41.070.000
77.675.883-3	TRANSPORTES EL ARCA SPA	\$38.000.000

APERTURA



El resultado de la apertura es el siguiente (Ver Pág. 2-3 del Acta de Evaluación):

N°	RUT	NOMBRE OFERENTE	SITUACIÓN OFERTA
1	77.850.517-7	JOKER EVENTOS SPA EN UTP CON JOKER SERVICIOS SPA 76.938.028-0	ACEPTADA CON/OBS.

a) Los integrantes de la unión temporal Joker Servicios SPA y Joker Eventos SPA presentan su Programa de Integridad sin firma de su Representante Legal.

b) Presenta en su Formato N°4-A duplicidad en buses y conductores ofertados N°2 y N°3.

c) Los conductores ofertados en su Formato N°4-A en los buses N°5, N°7 y N°11, no dan cumplimiento con la licencia de conducción profesional exigida en numeral 1 letra a) de las Bases Administrativas y en punto IV numeral 3 de las Bases Técnicas.

d) En su Formato N°4-B oferta VAN de reemplazo con año de fabricación correspondiente al año 2018, el cual no da cumplimiento con lo exigido en numeral 1 letra b) de las Bases Administrativas y en numeral 5 letra b) de las Bases Técnicas.

e) Presenta en su Formato N°4-B el mismo conductor titular para la VAN y para la VAN de reemplazo.

APERTURA



El resultado de la apertura es el siguiente (Ver Pág. 2-3 del Acta de Evaluación):

N°	RUT	NOMBRE OFERENTE	SITUACIÓN OFERTA
2	76.370.023-2	RADIOVAN SPA.	ACEPTADA CON/OBS.

a) Se hace presente que, al revisar la documentación aportada por el oferente, correspondientes a los Buses N°4 y N°9 ofertados en su Formato N°4-A, se identifica que ambos no dan cumplimiento con el número de asientos exigidos en numeral 1 letra a) de las Bases Administrativas y en las Bases Técnicas en punto IV numeral 1.

N°	RUT	NOMBRE OFERENTE	SITUACIÓN OFERTA
3	77.675.883-3	TRANSPORTE EL ARCA SPA.	ACEPTADA CON/OBS.

a) Omite la presentación del Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales emitido por la Dirección del Trabajo, exigido en numeral 7.3 letra e) de las Bases Administrativas.

COMISIÓN EVALUADORA



El día 03 de febrero de 2026, en la comuna de Conchalí, se constituye la Comisión Evaluadora, de acuerdo a lo dispuesto en las Bases Administrativas, para evaluar los antecedentes Administrativos, Económicos y Técnicos de la presente licitación, y realizar la propuesta de adjudicación al Alcalde, con el fin de que sea ratificada o rechazada.

Los funcionarios designados para integrar la **Comisión Evaluadora** son:

- Liliana Reyes Esparza, **Directora (s) de Administración y Finanzas.**
- María Teresa Arrochet Ramírez, **Secretaria Comunal de Planificación.**
- Patricio Saavedra Muñoz, **Director de Rentas Municipales.**

SITUACIÓN FORO INVERSO



- La Comisión Evaluadora, frente a la observación del Oferente Transportes El Arca Spa, contenida en el numeral 2.5.3 letra a) del Acta (omisión del Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales exigido en el numeral 7.3 letra e) de las Bases Administrativas), decidió no hacer uso de la facultad del numeral 10 para solicitarlo vía foro inverso, la decisión se fundamenta :
 - ✓ En la necesidad de concluir la evaluación en el menor plazo posible, dado que el servicio debe iniciar el lunes 09 de febrero, según numeral VIII de las Bases Técnicas, y un plazo de 48 horas para subsanar podría comprometer la oportunidad del proceso.
 - ✓ El certificado será exigido al oferente adjudicado como requisito previo para la suscripción del contrato, de acuerdo con el numeral 14.2 de las Bases Administrativas.

ADMISIBILIDAD DE OFERTAS



Una vez revisados todos los antecedentes aportados por los proponentes aceptados, la Comisión Evaluadora precisa lo siguiente: (Págs. 6-7)

Nº	OFERENTE	OBSERVACIONES REVISIÓN TÉCNICO ECONÓMICA	SITUACIÓN OFERTA
1	JOKER EVENTOS SPA EN UTP CON JOKER SERVICIOS SPA.	<ul style="list-style-type: none"> • Licencias de conducir profesionales: Los conductores ofertados para los buses N°5, N°7 y N°11, identificados en el Formato N°4-A, no acreditan el cumplimiento de la licencia de conducción profesional exigida en el numeral 1, letra a) de las Bases Administrativas y en el punto IV, numeral 3 de las Bases Técnicas. • Flota y dotación mínima exigida: No se cumple con la flota de buses y la cantidad exigida en el punto IV, numeral 1 de las Bases Técnicas, al verificarse en el Formato N°4-A una duplicidad de buses y conductores en los móviles ofertados N°2 y N°3. • VAN de reemplazo (año de fabricación): Se oferta una VAN de reemplazo en el Formato N°4-B, correspondiente al año 2018, la que no cumple con el año máximo de fabricación exigido en el numeral 1, letra b) de las Bases Administrativas y en el numeral 5, letra b) de las Bases Técnicas. • Conductor titular y de reemplazo: En el Formato N°4-B se consigna el mismo conductor titular para la VAN y para la VAN de reemplazo, lo que no se ajusta a lo exigido en el punto IV, numeral 5 de las Bases Técnicas. 	INADMISIBLE SEGÚN NUMERAL 11.2 DE LAS BB.AA
2	RADIOVAN SPA.	<ul style="list-style-type: none"> • Bus N°9 (Formato N°4-A) - PPU HCHG12: Se acompaña Permiso de Circulación otorgado por la Municipalidad de Iquique y Certificado de Revisión Técnica, documentos en los cuales se consigna que el vehículo cuenta con una capacidad de 43 asientos, lo que no cumple con el mínimo de 44 asientos exigido en el numeral 1, letra a) de las Bases Administrativas y en el punto IV, numeral 1 de las Bases Técnicas. 	INADMISIBLE SEGÚN NUMERAL 11.2 DE LAS BB.AA
3	TRANSPORTES EL ARCA SPA	De acuerdo a la revisión de los antecedentes presentados en su oferta, de acuerdo a lo presentado en su Formato N°4-A y N°4-B, más los antecedentes presentados de fama complementaria a su oferta, esta Comisión Evaluadora, concluye que da cumplimiento con los requerimientos mínimos establecidos en las Bases Administrativas y Técnicas de la presente licitación.	ADMISIBLE

EVALUACIÓN



De acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en las **Bases Administrativas**, las ofertas son evaluadas con las siguientes ponderaciones:

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PONDERACIÓN (%)
1°	OFERTA ECONÓMICA	50
2°	EXPERIENCIA	25
3°	COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR	15
4°	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES	05
5°	PROGRAMA DE INTEGRIDAD	05
TOTAL PONDERADORES		100

CRITERIO N° 1: OFERTA ECONÓMICA



Se evalúa la oferta económica en base al "Análisis de Mínimo Precio", donde se considera la relación entre cada oferta a suma alzada y la de menor precio, se asigna puntaje según la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Puntaje}}{\text{Precio Ofertado}} = \left(\frac{\text{Oferta Mínima}}{\text{Oferta Evaluada}} \right) * 100 * 0,50$$

El precio a evaluar en este criterio de evaluación será el valor total de la oferta indicado en el Formato N°6.

Puntaje Criterio N°1: Oferta Económica						
N°	Oferente	Suma Alzada (Exento IVA)	Oferta Mínima	Ponderación	Puntaje Fórmula	Puntaje Ponderado
1	TRANSPORTE EL ARCA SPA.	\$38.000.000	\$38.000.000	50	100	50,00

CRITERIO N°2: EXPERIENCIA DEL OFERENTE



Este criterio, el análisis se basa en la certificación de la experiencia presentada, referida a contratos ejecutados, del servicio transporte de pasajeros, y que cumplan con lo dispuesto en el numeral 7.3 letra d) de las Bases Administrativas. (Págs. 5 – 6 Acta Evaluación)

No serán aceptados en la evaluación de experiencia documentos como: Actas de Recepción, Órdenes de Compra, Decretos de adjudicación, Contratos, Facturas y cualquier otro documento que no acredite la ejecución completa del contrato.

Puntaje Criterio N°2: Experiencia del Oferente					
N°	Oferente	N° CERTIFICADOS VALIDADOS	Ponderación	Puntaje Tabla	Puntaje Ponderado
1	TRANSPORTE EL ARCA SPA.	00	25%	00	00

N° DE CERTIFICADOS VALIDADOS	PTJE
Mayor a 7	100
3 - 6	70
1 - 2	40
Sin exp.	00

$$\text{Puntaje Experiencia} = \text{Puntaje tabla} * 0,25$$

CRITERIO N°3: COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR



Este criterio se evalúa la cantidad de multas vigentes que tenga registradas el oferente en el Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales emitido por la Dirección del Trabajo. Remitirse al numeral 7.3 letra e) de las presentes B.A.

TRAMO	PUNTAJE
El proponente NO registra multas en el Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales emitido por la Dirección del Trabajo.	100
El Proponente registra 1 multa en el Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales emitido por la Dirección del Trabajo.	50
El Proponente registra más de 1 multa en el Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales emitido por la Dirección del Trabajo, o no lo presenta.	00

$$\text{Puntaje Ponderado CC} = \text{Puntaje obtenido} * 0,15$$

Puntaje Criterio N°3: Comportamiento Contractual Anterior					
N°	Oferente	N° MULTAS REGISTRADAS	Ponderación	Puntaje Tabla	Puntaje Ponderado
1	TRANSPORTE EL ARCA SPA.	No informa.	15%	00	00,00



OTROS DATOS RELEVANTES FICHA PROVEEDORES*

OFERENTE	ESTADO DE HABILIDAD REGISTRO DE PROVEEDORES A LA FECHA	ESTADO DE ACREDITACIÓN	VENTAS EN MERCADO PÚBLICO (ÚLTIMOS 12 MESES)	TAMAÑO EMPRESA INFORME SII
TRANSPORTES EL ARCA SPA	HÁBIL Cumple con los requisitos de inscripción en Registro de Proveedores.	Proveedor acreditado hasta 05.02.2026	\$ 120.089.000.-	Micro Facturación anual 600.01 UF a 2.400 UF

(* Revisión registro de Proveedores efectuada el día 03.02.2026

CRITERIO N° 4: CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES



Se asigna puntaje a través de la siguiente tabla (Ver detalles en el numeral 3 del Acta de Evaluación Págs. 9-11).

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES	PUNTAJE
El oferente que presente oportunamente y de la forma correcta, según las exigencias de las presentes Bases (hasta el cierre de la licitación) la totalidad de los antecedentes requeridos, sin observaciones.	100
El oferente a quien se le solicite, a través de foro inverso la presentación de 1 documento omitido o no presentado en la apertura y que incorpore o subsane correctamente lo solicitado dentro del plazo otorgado.	50
El oferente a quien se le solicite a través de foro inverso la presentación de más de 1 documento omitido o no presentado en la apertura, y que lo presente correctamente dentro del plazo otorgado.	30
El oferente a quien se le solicite a través de foro inverso la presentación de documentos omitidos, y no presente dicha documentación solicitada correctamente dentro del plazo exigido.	00

Puntaje de CRF = Puntaje Tabla * 0,05

Puntaje Criterio N°4: Cumplimiento de Requisitos Formales

N°	Oferente	Situación Foro Inverso	Ponderación	Puntaje Tabla	Puntaje Ponderado
1	TRANSPORTE EL ARCA SPA.	50	5%	50	2,5

CRITERIO N°5: PROGRAMA DE INTEGRIDAD



En este componente, se evaluará si el oferente posee un Programa de Integridad que sea conocido por su personal, lo cual deberá ser declarado en el **Formato N°3**. Y deberá ser adjuntarse como medio de verificación.

CRITERIO	PUNTAJE
Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	100
No posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	00
<i>Puntaje Programa Integridad (PI) = Puntaje tabla * 0,05</i>	

PUNTAJE CRITERIO N°5: PROGRAMA DE INTEGRIDAD				
OFERENTE	DECLARACIÓN PROGRAMA DE INTEGRIDAD FORMATO N°3	PONDERACIÓN	PUNTAJE FÓRMULA	PUNTAJE PONDERADO
TRANSPORTES EL ARCA SPA	Presenta Programa de Integridad y lo acompaña.	5%	100	5,00

PUNTAJE TOTAL OBTENIDO



OFERENTE	OE (50%)	EXP (25%)	CCA (15%)	CRF (05%)	PI (05%)	PUNTAJE TOTAL	LUGAR
TRANSPORTES EL ARCA SPA	50,00	0,00	0,00	2,5	5,00	57,50	1°

DECLARACIONES JURADAS DE COMISIÓN EVALUADORA ACERCA DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS Y DE CONFIDENCIALIDAD



DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE LA INSTITUCIÓN PÚBLICA DENOMINADA "PROGRAMA VIAJES VERANO" CONCHALI 2021 - 2022

Yo, Liliana Rojas Pareda NACIONALIDAD PERUANA con DOMICILIO EN San José de los Rios

MANIFIESTO QUE:

- No soy, ni he sido, con anterioridad, ni soy, ni seré, titular o representante y tampoco de otro tipo de relación de parentesco con el personal que se evalúa en el presente concurso.
- No soy, ni he sido, con anterioridad, ni soy, ni seré, titular o representante y tampoco de otro tipo de relación de parentesco con el personal que se evalúa en el presente concurso.
- No he sido, ni soy, con anterioridad, ni soy, ni seré, titular o representante y tampoco de otro tipo de relación de parentesco con el personal que se evalúa en el presente concurso.
- No he sido, ni soy, con anterioridad, ni soy, ni seré, titular o representante y tampoco de otro tipo de relación de parentesco con el personal que se evalúa en el presente concurso.

Ciudad: San José de los Rios Fecha: 02 de febrero 2022

NOMBRE: Liliana Rojas Pareda
CARGO: Comisaria de la Comisión Evaluadora
FIRMA: [Firma]

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE LA INSTITUCIÓN PÚBLICA DENOMINADA "PROGRAMA VIAJES VERANO" CONCHALI 2021 - 2022

Yo, REGILANO RAO JARAMENDI NACIONALIDAD PERUANA con DOMICILIO EN San José de los Rios

MANIFIESTO QUE:

- No soy, ni he sido, con anterioridad, ni soy, ni seré, titular o representante y tampoco de otro tipo de relación de parentesco con el personal que se evalúa en el presente concurso.
- No soy, ni he sido, con anterioridad, ni soy, ni seré, titular o representante y tampoco de otro tipo de relación de parentesco con el personal que se evalúa en el presente concurso.
- No he sido, ni soy, con anterioridad, ni soy, ni seré, titular o representante y tampoco de otro tipo de relación de parentesco con el personal que se evalúa en el presente concurso.
- No he sido, ni soy, con anterioridad, ni soy, ni seré, titular o representante y tampoco de otro tipo de relación de parentesco con el personal que se evalúa en el presente concurso.

Ciudad: San José de los Rios Fecha: 02 de febrero 2022

NOMBRE: REGILANO RAO JARAMENDI
CARGO: Comisario de la Comisión Evaluadora
FIRMA: [Firma]

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE LA INSTITUCIÓN PÚBLICA DENOMINADA "PROGRAMA VIAJES VERANO" CONCHALI 2021 - 2022

Yo, REGILANO RAO JARAMENDI NACIONALIDAD PERUANA con DOMICILIO EN San José de los Rios

MANIFIESTO QUE:

- No soy, ni he sido, con anterioridad, ni soy, ni seré, titular o representante y tampoco de otro tipo de relación de parentesco con el personal que se evalúa en el presente concurso.
- No soy, ni he sido, con anterioridad, ni soy, ni seré, titular o representante y tampoco de otro tipo de relación de parentesco con el personal que se evalúa en el presente concurso.
- No he sido, ni soy, con anterioridad, ni soy, ni seré, titular o representante y tampoco de otro tipo de relación de parentesco con el personal que se evalúa en el presente concurso.
- No he sido, ni soy, con anterioridad, ni soy, ni seré, titular o representante y tampoco de otro tipo de relación de parentesco con el personal que se evalúa en el presente concurso.

Ciudad: San José de los Rios Fecha: 02 de febrero 2022

NOMBRE: REGILANO RAO JARAMENDI
CARGO: Comisario de la Comisión Evaluadora
FIRMA: [Firma]

EXAMEN DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCIÓN DE CONTROL

EXAMEN DE ACTA DE EVALUACIÓN DE LICITACIÓN N° 021 / 2022

Subvenc. Licitación: "PROGRAMA VIAJES DE VERANO, CONCHALI 2021"
Tipo Licitación: Pública
N°/ID: 2021-GLP-20
UNIDAD TÉCNICA: Dirección de Desarrollo Comunal
Decreto Exento N° 04 de fecha 27.01.2021, que aprueba Bases Administrativas

NATURALEZA: APRACIACIÓN DEL CONCURSO MUNICIPAL

Al Autorización por tratarse de una Comisión convocada en art. 8 Ley N° 1718 (2015)
X () Adjudicación para atender servicios por ser igual o superior a los 500 UTM

EL EXAMEN HA CONSTATADO:


	Correcto	Parcialmente Correcto	No Correcto
Comisión Evaluadora está conformada según Ley 1718	X		
El número de electores coincide con el número de electores en la Ley 1718	X		
Comisión conformada de acuerdo a Ley 1718	X		
Comisión conformada de acuerdo a Ley 1718	X		
Comisión conformada de acuerdo a Ley 1718	X		
Comisión conformada de acuerdo a Ley 1718	X		
Comisión conformada de acuerdo a Ley 1718	X		
Comisión conformada de acuerdo a Ley 1718	X		
Comisión conformada de acuerdo a Ley 1718	X		
Comisión conformada de acuerdo a Ley 1718	X		

Observaciones: NINGUNA

NOTA:
El examen se ha practicado en base a los antecedentes del presente concurso técnico a la vista. Para efectos de este examen se constata el examen de legalidad de todos y cada uno de los documentos y certificaciones presentados por los oferentes en el procedimiento gestado.

[Firma]
DIRECTOR DE CONTROL
LUIS MANUEL GUELLANA
Director (N) de Control

Conchali, 03 de febrero del año 2022.



DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA OFERTAR

Declaración Jurada de Requisitos para Ofertar

Identificación del Oferente:

Nombre: TRANSPORTES EL ARCA SPA
 RUT: 77.675.883-3
 Domicilio: Calle 12 N° 1234, Valparaíso

Declaro, por ser persona natural o jurídica:


1. Que he leído y comprendido las Bases de Licitación y el Pliego de Condiciones de la Licitación, y que he aceptado cumplir con todas las condiciones y requisitos establecidos en ellas.
2. Que he leído y comprendido el alcance de los trabajos a realizar y que estoy en condiciones de cumplirlos dentro del plazo establecido.
3. Que he leído y comprendido el monto de la oferta y que estoy en condiciones de cumplirlo.
4. Que he leído y comprendido el monto de la oferta y que estoy en condiciones de cumplirlo.
5. Que he leído y comprendido el monto de la oferta y que estoy en condiciones de cumplirlo.
6. Que he leído y comprendido el monto de la oferta y que estoy en condiciones de cumplirlo.
7. Que he leído y comprendido el monto de la oferta y que estoy en condiciones de cumplirlo.
8. Que he leído y comprendido el monto de la oferta y que estoy en condiciones de cumplirlo.
9. Que he leído y comprendido el monto de la oferta y que estoy en condiciones de cumplirlo.
10. Que he leído y comprendido el monto de la oferta y que estoy en condiciones de cumplirlo.
11. Que he leído y comprendido el monto de la oferta y que estoy en condiciones de cumplirlo.
12. Que he leído y comprendido el monto de la oferta y que estoy en condiciones de cumplirlo.
13. Que he leído y comprendido el monto de la oferta y que estoy en condiciones de cumplirlo.
14. Que he leído y comprendido el monto de la oferta y que estoy en condiciones de cumplirlo.
15. Que he leído y comprendido el monto de la oferta y que estoy en condiciones de cumplirlo.
16. Que he leído y comprendido el monto de la oferta y que estoy en condiciones de cumplirlo.
17. Que he leído y comprendido el monto de la oferta y que estoy en condiciones de cumplirlo.
18. Que he leído y comprendido el monto de la oferta y que estoy en condiciones de cumplirlo.
19. Que he leído y comprendido el monto de la oferta y que estoy en condiciones de cumplirlo.
20. Que he leído y comprendido el monto de la oferta y que estoy en condiciones de cumplirlo.

Declaro, por ser persona natural o jurídica:

21. Que he leído y comprendido el monto de la oferta y que estoy en condiciones de cumplirlo.
22. Que he leído y comprendido el monto de la oferta y que estoy en condiciones de cumplirlo.
23. Que he leído y comprendido el monto de la oferta y que estoy en condiciones de cumplirlo.
24. Que he leído y comprendido el monto de la oferta y que estoy en condiciones de cumplirlo.
25. Que he leído y comprendido el monto de la oferta y que estoy en condiciones de cumplirlo.
26. Que he leído y comprendido el monto de la oferta y que estoy en condiciones de cumplirlo.
27. Que he leído y comprendido el monto de la oferta y que estoy en condiciones de cumplirlo.
28. Que he leído y comprendido el monto de la oferta y que estoy en condiciones de cumplirlo.
29. Que he leído y comprendido el monto de la oferta y que estoy en condiciones de cumplirlo.
30. Que he leído y comprendido el monto de la oferta y que estoy en condiciones de cumplirlo.
31. Que he leído y comprendido el monto de la oferta y que estoy en condiciones de cumplirlo.
32. Que he leído y comprendido el monto de la oferta y que estoy en condiciones de cumplirlo.
33. Que he leído y comprendido el monto de la oferta y que estoy en condiciones de cumplirlo.
34. Que he leído y comprendido el monto de la oferta y que estoy en condiciones de cumplirlo.
35. Que he leído y comprendido el monto de la oferta y que estoy en condiciones de cumplirlo.
36. Que he leído y comprendido el monto de la oferta y que estoy en condiciones de cumplirlo.
37. Que he leído y comprendido el monto de la oferta y que estoy en condiciones de cumplirlo.
38. Que he leído y comprendido el monto de la oferta y que estoy en condiciones de cumplirlo.
39. Que he leído y comprendido el monto de la oferta y que estoy en condiciones de cumplirlo.
40. Que he leído y comprendido el monto de la oferta y que estoy en condiciones de cumplirlo.

Declaro, por ser persona natural o jurídica:

41. Que he leído y comprendido el monto de la oferta y que estoy en condiciones de cumplirlo.
42. Que he leído y comprendido el monto de la oferta y que estoy en condiciones de cumplirlo.
43. Que he leído y comprendido el monto de la oferta y que estoy en condiciones de cumplirlo.
44. Que he leído y comprendido el monto de la oferta y que estoy en condiciones de cumplirlo.
45. Que he leído y comprendido el monto de la oferta y que estoy en condiciones de cumplirlo.
46. Que he leído y comprendido el monto de la oferta y que estoy en condiciones de cumplirlo.
47. Que he leído y comprendido el monto de la oferta y que estoy en condiciones de cumplirlo.
48. Que he leído y comprendido el monto de la oferta y que estoy en condiciones de cumplirlo.
49. Que he leído y comprendido el monto de la oferta y que estoy en condiciones de cumplirlo.
50. Que he leído y comprendido el monto de la oferta y que estoy en condiciones de cumplirlo.



PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

En consideración a todo lo señalado precedentemente, y teniendo presente la facultad que tiene esta Comisión de Evaluación, de conformidad a las Bases aprobadas para tales efectos, se propone al H. Concejo Municipal aprobar la suscripción de contrato de la licitación pública denominada "PROGRAMA VIAJES DE VERANO CONCHALÍ 2026" ID Chilecompra N° 2581-5-LE26, al oferente que obtuvo el primer lugar, a saber:

- **Razón Social:** TRANSPORTES EL ARCA SPA.
- **RUT:** 77.675.883-3
- **Oferta Económica Suma Alzada (Exento de IVA):** \$ 38.000.000.-
- **Plazo de Ejecución del Servicio** entre el 09 al 17 de Febrero, ambas fechas inclusive.
- **Oferente cumple con la firma Declaración Jurada de Requisitos para Ofertar.**

Esta solicitud considera lo establecido en la letra j), del artículo 65, de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, debido a que el monto propuesto a adjudicar es superior a 500 UTM.



Terminada la presentación el presidente ofrece la palabra.

La **concejala Paula Pérez E.**, agradece la presentación, señalando que ha sido clara como siempre. Luego plantea una consulta que, según indica, va más allá de los aspectos técnicos de la licitación. Expone que el plazo de ejecución del servicio de viajes de verano está contemplado entre el 9 y el 17 de febrero, pero advierte que recientemente se emite una alerta sanitaria por la presencia de fragata portuguesa, lo que ha implicado el cierre de algunas playas del litoral debido a su alta toxicidad. En ese contexto, consulta qué ocurriría si la alerta se mantiene durante la semana siguiente, considerando que los vecinos podrían viajar, pero no necesariamente acceder a la playa, que es precisamente el objetivo principal de la actividad. Pregunta si existe la posibilidad de aplazar los viajes y si se ha conversado esta situación con los dirigentes. Finalmente, solicita orientación a la unidad técnica respecto de las medidas que podrían adoptarse en ese escenario.

La **profesional del Departamento de Organizaciones Comunitarias Jessica Severino**, informa que durante la jornada se comenta la situación asociada a la presencia de fragata portuguesa en algunas playas del litoral. Sin embargo, aclara que en ningún momento se menciona a la comuna de Cartagena dentro de las playas afectadas. Precisa que se nombran sectores como Algarrobo y algunas playas de Las Cruces, mientras que El Quisco se encuentra exento. Reitera que la playa de Cartagena no aparece incluida dentro de la alerta informada.

La **concejala Paula Pérez E.**, consulta entonces si todas las agrupaciones viajarán finalmente a Cartagena.

La **profesional del Departamento de Organizaciones Comunitarias Jessica Severino**, informa que, efectivamente, todas las agrupaciones viajan a la misma playa, en la comuna de Cartagena. Señala que, en algunas oportunidades, los vecinos y vecinas salen a comer fuera del sector; sin embargo, el grupo permanece siempre en la misma playa, ya que el municipio instala un stand institucional. Explica que dicho stand permite contar con un punto de apoyo y consulta para los participantes. Además, indica que se dispone de un paramédico para resguardar a los vecinos y vecinas durante la jornada. Agrega que desde ese mismo punto se coordina el retorno y el abordaje de los buses, por lo que existe una logística preparada para el desarrollo seguro de la actividad.

La **concejala Lissette Ponce P.**, señala que tiene una consulta relacionada con la unidad técnica, aprovechando la presencia de Jessica Severino. Recuerda que en una sesión anterior del Concejo Municipal se aprueba un convenio con la Municipalidad de Cartagena, asociado a un descuento en el pago de aparcadero. Indica que dicho convenio considera, a modo de contraprestación, la entrega de cinco contenedores de 1.100 litros, a cambio de 150 vouchers de descuento, mediante los cuales el valor del aparcadero baja de \$100.000 a \$40.000. En ese contexto, consulta si dichos vouchers ya se encuentran a disposición del Departamento de Organizaciones Comunitarias y cómo se realizará su entrega. Asimismo, pregunta de qué manera las distintas organizaciones de la comuna podrán acceder a este beneficio.

La **profesional del Departamento de Organizaciones Comunitarias Jessica Severino**, señala que, efectivamente, ya cuentan con los vouchers disponibles. Explica que, diariamente, cinco funcionarios territoriales acompañan a los vecinos y vecinas en los viajes. Indica que el equipo lleva cada día la carta asociada al bus correspondiente, para que pueda ser presentada al momento de ingresar al aparcadero. Agrega que también existen organizaciones que han solicitado un bus adicional y requieren acceder al descuento, por lo que el equipo municipal les lleva la documentación y los apoya en el proceso de llenado. Finalmente, informa que la carta se entrega el mismo día del viaje, con el objetivo de que las organizaciones puedan ingresar el bus al aparcadero haciendo uso del beneficio correspondiente.

La **concejala Lissette Ponce P.**, aclara que su consulta no se refiere únicamente a los viajes programados entre el 9 y el 12 de febrero, sino también a los viajes adicionales que posteriormente organizan algunas agrupaciones de la comuna. En ese sentido, solicita precisar cómo esas organizaciones pueden acceder al beneficio de descuento en el aparcadero.

La **profesional del Departamento de Organizaciones Comunitarias Jessica Severino**, indica que eso se canaliza a través de Egor Jara, encargado de Turismo.

La **concejala Patricia Molina M.**, agradece al presidente y, antes de formular su consulta, da públicamente la bienvenida a Jessica Severino, señalando que se le extraña fuera del municipio. Manifiesta su alegría por su regreso y porque su bebé se encuentra bien.

Luego agradece a la directora por la presentación y consulta cuántos buses salen diariamente entre el **9 y el 17 de febrero**, señalando que tal vez la información ya fue entregada, pero que desea precisarla.

La **Secretaria Comunal de Planificación María Teresa Arrochet R.**, responde que la cantidad de buses depende de cada barrio, y que el máximo considerado es de 12 buses. Explica que algunos barrios requieren menos buses, de acuerdo con la programación establecida. Solicita revisar la primera página de la presentación, donde se detalla la distribución: Barrio Sur, 11 buses; Barrio Central, 12 buses; Balneario, 9 buses; Vivaceta Barón, 12 buses; Juanita Aguirre, 6 buses; Vespucio Oriente, 8 buses; y El Cortijo, 9 buses. Indica que, en total, corresponden a 67 viajes, utilizando un máximo de 12 buses diarios.

La **concejala Patricia Molina M.**, agradece la aclaración y señala que su consulta se relaciona con situaciones que suelen ocurrir, cuando vecinos manifiestan que no alcanzaron cupo o que no fueron contactados por determinados dirigentes. Consulta si existe obligación de completar diariamente los 12 buses o si dicho número corresponde solo al máximo disponible.

La **Secretaria Comunal de Planificación María Teresa Arrochet R.**, aclara que no existe obligación de salir todos los días con 12 buses, sino que se trata del máximo considerado. Precisa que la totalidad programada corresponde a **67 viajes**, los cuales ya se encuentran calculados.

La **concejala Patricia Molina M.**, comprende la explicación y comenta que generalmente faltan cupos más que sobran, dando por aclarada su consulta.

El **concejal Martín Muñoz O.**, agradece a la directora y a la concejala por la consulta realizada. Señala que tiene dos preguntas. En primer lugar, consulta si existe algún antecedente respecto de la empresa adjudicada, considerando que, según lo expuesto en la presentación, no acompaña certificados de experiencia. Pregunta si, aun cuando no presenta dichos certificados, se conoce si la empresa ha prestado servicios o realizado trabajos con anterioridad en otro sector. En segundo lugar, consulta sobre la cantidad máxima de buses por barrio o por día. Señala que, en teoría, algunos barrios consideran hasta 12 buses, mientras que otros tienen ocho o una cantidad menor. En ese contexto, pregunta si aquellos barrios que no llegan a los 12 buses lo hacen porque no tuvieron capacidad de completar los cupos, porque faltó difusión o por alguna otra razón.

La **profesional del Departamento de Organizaciones Comunitarias Jessica Severino**, respecto de la cantidad de buses por barrio, explica que esta depende del número de juntas de vecinos constituidas en cada territorio. Señala que, por ejemplo, el barrio Juanita Aguirre cuenta con seis juntas de vecinos, por lo que se asigna un bus por cada una de ellas, alcanzando un total de seis buses para ese sector. En el caso de Vivaceta Barón, indica que se trata de uno de los territorios con mayor cantidad de juntas de vecinos constituidas, por lo que se consideran 12 buses, siendo uno de los días con mayor cantidad de traslado. Aclara que la lógica del programa es asignar un bus por cada junta de vecinos constituida dentro del barrio correspondiente.

El **concejal Martín Muñoz O.**, agradece la explicación y consulta si, como unidad técnica o departamento, cuentan con algún registro o conteo respecto de las personas que participan cada año. Señala que, considerando que se asigna un bus de 44 personas por

junta de vecinos, le interesa saber si existe información sobre quienes asistieron el año anterior, si se repiten participantes o si se va renovando la nómina.

La **profesional del Departamento de Organizaciones Comunitarias Jessica Severino**, responde que la selección de participantes queda a discreción de las organizaciones, en este caso, de los presidentes y directivas de las juntas de vecinos. Explica que el municipio entrega una nómina, pero son finalmente las juntas de vecinos quienes realizan la convocatoria y búsqueda de vecinos, vecinas o familias más vulnerables que deseen participar en los viajes de verano.

La **Secretaria Comunal de Planificación María Teresa Arrochet R.**, informa que esta empresa no ha trabajado anteriormente con el municipio, pero sí ha participado en procesos licitatorios municipales de años anteriores. Aclara que no se trata de una empresa sin experiencia, ya que sí presenta antecedentes; sin embargo, estos no pueden ser considerados para efectos de la evaluación, debido a que no son entregados en los formatos exigidos por las bases. Explica que la empresa adjunta órdenes de compra y contratos, pero dichos documentos no corresponden al formato solicitado por el municipio para acreditar experiencia. Precisa que este requisito se exige de la misma forma en este tipo de procesos y, en general, en todas las licitaciones municipales.

La **concejala Lissette Ponce P.**, señala que su intervención es breve y que desea reiterar una preocupación que ya ha planteado en otros concejos municipales al tratar materias de licitaciones: los plazos. Indica que le preocupa que los requerimientos no se activen con la anticipación necesaria, por lo que sugiere gestionarlos idealmente dentro de los plazos correspondientes, de manera que las unidades técnicas puedan trabajar adecuadamente, especialmente en caso de que una licitación quede desierta o se presenten dificultades en el proceso. Asimismo, desea éxito en la ejecución del servicio y espera que la empresa seleccionada preste un buen servicio. Manifiesta su deseo de que a las juntas de vecinos les vaya bien, que se ocupen todos los cupos disponibles y que la comunidad quede conforme con la actividad. Agrega que, si bien en ocasiones anteriores han existido conflictos o problemas, espera que en esta oportunidad todo resulte adecuadamente. Finalmente, señala que queda solo un día para formalizar el proceso, por lo que presume que las unidades técnicas deberán trabajar con celeridad, reiterando sus buenos deseos para que todo salga bien.

El **concejal Miguel Astudillo C.**, agradece al presidente e indica que revisa la información e investiga a la empresa. Señala que, según lo revisado, la empresa sí ha mantenido contratos con diversos municipios y cuenta con experiencia. Sin embargo, manifiesta preocupación respecto de la documentación relacionada con antecedentes laborales o eventuales demandas, consultando si dicha información no fue presentada por la empresa.

La Secretaria Comunal de Planificación María Teresa Arrochet R., aclara que la empresa no presenta esos antecedentes en esta etapa del proceso. No obstante, explica que dicha documentación puede exigirse al momento de suscribir el contrato. Agrega que, en general, en este tipo de procesos licitatorios las empresas no siempre son prolijas al momento de subir los antecedentes exigidos, lo que puede generar errores u omisiones. Señala que, en ocasiones, las empresas suben documentos incorrectos, repiten números de patente o cometen errores similares, lo que puede afectar su admisibilidad. Indica que esta situación no corresponde únicamente a este proceso licitatorio, sino que se ha observado en otros casos. Finalmente, precisa que, como parte de la comisión evaluadora, se considera que la empresa deberá entregar los antecedentes correspondientes al momento de firmar el contrato.

El concejal Miguel Astudillo C., señala que su principal preocupación dice relación con verificar que la empresa no mantenga demandas o situaciones pendientes con trabajadores. Indica que, al revisar la información, se observa que las tres empresas que postulan a la licitación son aceptadas con observaciones. Valora que la empresa propuesta sea la que presenta el menor valor, aunque espera que la documentación pendiente no se transforme en un problema. Agrega que, considerando que quedan pocos días para el inicio del servicio y que alrededor de **3.000 vecinos** podrán asistir a los paseos, su intervención no constituye un reclamo respecto de los tiempos. Reconoce que las licitaciones, no solo en este municipio, suelen presentar retrasos y ajustes en sus plazos. Finalmente, señala que espera que, dentro de los días restantes antes del primer viaje del día 9, se cuente con toda la documentación necesaria, a fin de evitar cualquier retraso que pueda afectar a los vecinos y vecinas.

El concejal Hernán Corona S., señala que desea realizar una observación similar a la planteada en una licitación anterior, relacionada con generadores eléctricos. Indica que, al revisar los antecedentes, observa el tamaño de la empresa y sus ventas en Mercado Público durante los últimos 12 meses. Consulta si el informe del Servicio de Impuestos Internos corresponde al año tributario 2024, considerando que enero es un mes de transición. Señala que, de acuerdo con la facturación informada para el año 2025, la empresa podría ser considerada como pequeña empresa y no como microempresa. En ese sentido, plantea que, al tratarse de una pequeña empresa, debiese contar con una estructura más consolidada y con la documentación laboral correspondiente, especialmente en lo referido al cumplimiento del Código del Trabajo y la situación de sus trabajadores. Recalca su observación en línea con lo planteado por el concejal Astudillo, respecto de la importancia de verificar adecuadamente los antecedentes laborales de la empresa. Asimismo, señala que aprobará la propuesta, considerando que se trata de una iniciativa positiva para la comunidad y que permitirá a vecinos y vecinas disfrutar del servicio de viajes. Finalmente, expresa su expectativa de que el servicio se cumpla correctamente. Si bien la directora informa que la empresa no presenta la experiencia en el formato exigido, señala que le da tranquilidad que la unidad técnica haya revisado órdenes de compra y antecedentes de trabajos realizados con otros municipios. Solicita que su observación quede en acta.

La **Secretaría Comunal de Planificación María Teresa Arrochet R.**, aclara al concejal que la unidad técnica no accede directamente al portal del Servicio de Impuestos Internos, sino que la información utilizada se obtiene desde el portal de Mercado Público. Señala que dicha información corresponde a la relación existente entre Mercado Público y el Servicio de Impuestos Internos, y que esa es la información que se transmite y se incorpora en la presentación. Agrega que dicha información podría haber cambiado, precisando que la revisión se realiza con fecha 3 de febrero. Asimismo, reconoce que los tiempos se encuentran ajustados y que se ha intentado justificar el proceso de la mejor manera posible. Sin embargo, recuerda que este corresponde al segundo proceso licitatorio del programa, por lo que considera importante tener presente que la unidad técnica ha trabajado con premura para sacar adelante la contratación, dada la relevancia que tiene para los vecinos y vecinas de la comuna.

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Autorización para suscribir contrato licitación pública denominada “PROGRAMA VIAJES DE VERANO CONCHALÍ 2026” ID Chilecompra IN° 2581-5-LE26, con el oferente que obtuvo el primer lugar en la evaluación:

Razón Social: TRANSPORTES EL ARCA SPA. RUT: 77.675.883-3

Oferta Económica Suma Alzada (Exento de IVA): \$ 38.000.000.-

Plazo de Ejecución del Servicio: entre el 09 al 17 de Febrero, ambas fechas inclusive.

Oferente cumple con la firma Declaración Jurada de Requisitos para Ofertar.

CUARTO TEMA

APROBACIÓN ASIGNACIÓN DE NOMBRE “ALIANZA DE SUEÑOS” AL BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO PARQUE URBANO – CALLE G.

El **presidente del Concejo Martín Muñoz O.**, Señala que, hace un tiempo, el tema fue revisado en comisión, instancia en la que se abordó la consulta ciudadana realizada respecto del nombre de la plaza o parque. Acto seguido, concede la palabra a la directora Valeria Cuevas para que exponga sobre la materia.

La **Directora de DIMAO Valeria Cuevas F.**, agradece al presidente y saluda a los concejales y concejales presentes. Informa que la acompaña Matías Elizalde, funcionario del Gobierno Regional, ya que se trata de un proyecto trabajado en conjunto entre vecinos y vecinas de la comuna, dirigentes del sector de calle G, el Gobierno Regional y la Municipalidad de Conchalí. Señala que este tema ya ha sido presentado en la Comisión de Desarrollo Social, instancia en la que se expone la situación específica relacionada con esta nueva área verde. Explica que los distintos dirigentes de las cinco juntas de vecinos del sector, junto con la Agrupación 16 de Abril, convocan a una encuesta abierta a la comunidad de Conchalí. Agrega que también se consideran los antecedentes de la encuesta realizada por el propio Concejo Municipal, con el objetivo de contar con mayor respaldo y validación del proceso. Indica que Matías Elizalde expondrá los resultados de dicha consulta. Asimismo, informa que la propuesta también es presentada ante el COSOC, donde los dirigentes la aprueban. Finalmente, señala que en esta sesión se presenta al Concejo Municipal para su resolución.

Matías Elizalde, Gobierno Regional, agradece a la directora y saluda al Honorable Concejo Municipal, al equipo directivo del municipio y a los presentes. Señala que, tal como indica la directora, la presentación tiene por objeto someter a votación la asignación de nombre de este bien nacional de uso público, cuyo proceso de selección se realiza mediante una consulta ciudadana. Informa que dicha consulta se lleva a cabo durante la quincena del mes de diciembre. Recuerda que el proceso fue informado previamente al Concejo Municipal y que se trató de una encuesta en línea. Agrega que, en esa oportunidad, algunos concejales y concejales plantean observaciones y recomendaciones, las cuales son consideradas. Precisa que una de esas recomendaciones fue incluir el RUT de las personas participantes para poder votar. Indica que dicha medida se incorpora y permite detectar un total de 129 votos nulos, ya sea por haber sido mal ingresados o por encontrarse repetidos, evitando así la duplicidad de votos. Respecto de los resultados, informa que la consulta ciudadana obtiene un total de 956 votos, lo que califica como una participación muy alta. Agradece a la directora y al alcalde por promover el proceso a través de redes sociales, lo que, a su juicio, facilita la alta participación ciudadana. Señala que la alternativa ganadora es “Alianza de Sueños”, con un total de 226 votos. En relación con la ejecución de la obra, informa que desde el Gobierno de Santiago se realiza una extensión de plazo debido a una modificación de obras. Explica que se detecta la necesidad de incorporar más luminarias en el espacio, por razones de seguridad. Agrega que, producto de esta modificación, el plazo de ejecución se extiende y probablemente la inauguración podrá realizarse durante la primera semana de marzo. Señala que dicha fecha será formalizada para coordinar, junto al municipio y el Concejo Municipal, una actividad de inauguración para la comunidad. Finalmente, indica que esa es la información que puede entregar y consulta si la directora desea complementar algún antecedente.





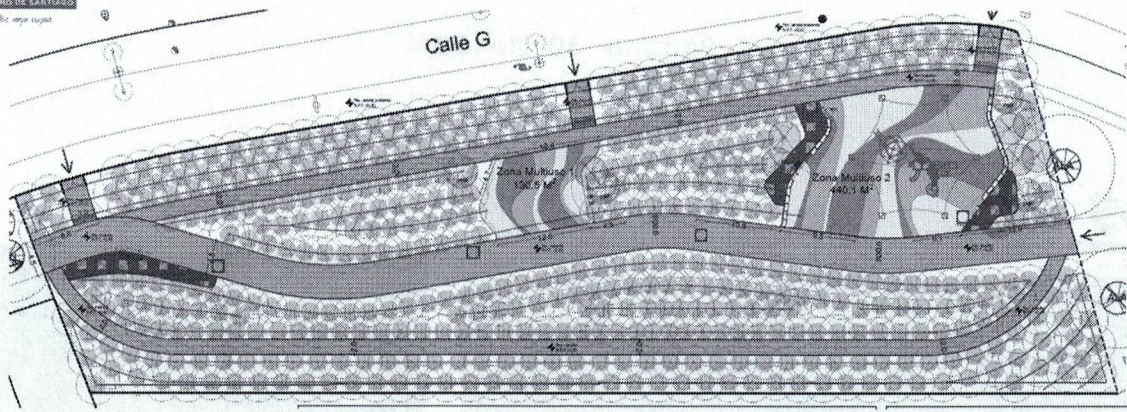
IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

PROYECTO	CONSTRUCCIÓN NUEVA ÁREA VERDE CALLE G, COMUNA DE CONCHALÍ
CÓDIGO BIP	40062873-0
UNIDAD TÉCNICA	DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES
ID LICITACIÓN	1261-28-LP25
CONTRATISTA	AGRO GARDEN PAISAJISMO Y CONSTRUCCIÓN SpA
	RUT 77.737.251-3
MONTO CONTRATO	\$ 263.263.652
PLAZO DE EJECUCIÓN	90 días corridos
FECHA DE INICIO	23-10-2025
FECHA DE TÉRMINO	21-01-2026



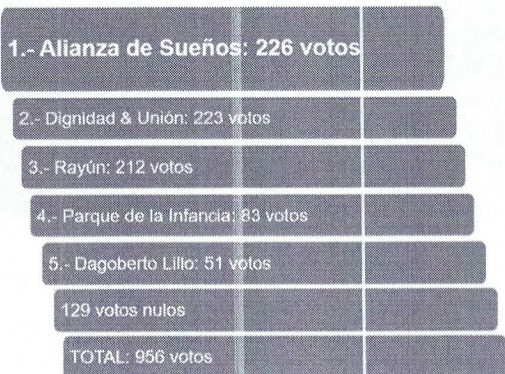
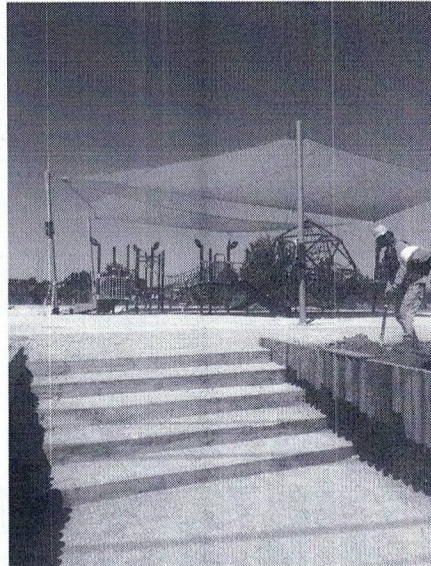
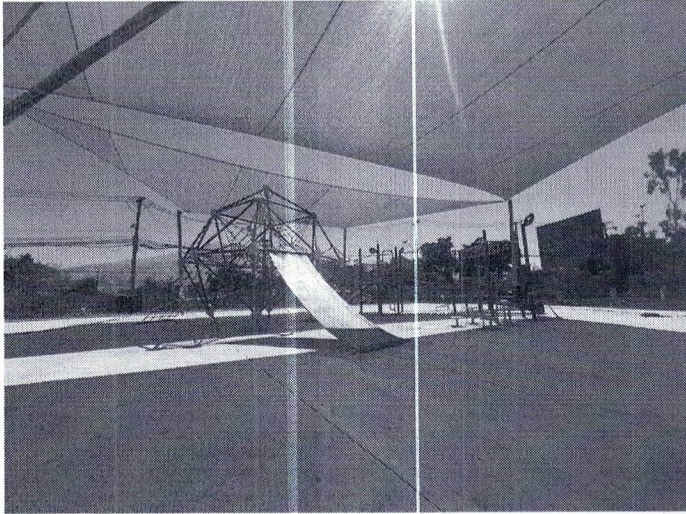
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Ejecución de las obras civiles de nueva área verde y adquisición de equipamiento. Las obras civiles consideran **obras previas** (letrero, instalación de faenas y movimiento de tierras 1.725,6m² y niveles y trazados 1.725,6m²), **obras de pavimentación** (senderos tierra apisonada 1.155m², superficie caucho 131m², arena zona infantil 440m³, solerillas 137,8ml y muros de contención 109,7ml) provisión e **instalación de mobiliario** y limpieza general. El mobiliario incluye **mobiliario urbano, juegos infantiles y mobiliario deportivo**.



PLANTA GENERAL





Encuesta: Nuevo Nombre del Parque Calle-G

Bienvenido a la **sesión comunitaria** para elegir el nuevo nombre del Parque Calle-G. Su participación es clave para definir un nombre que refleje la historia, la identidad y el sentir de nuestros vecinos.

Ingrese su RUT sin puntos y con guión, por ejemplo: 12345678-9. *

Texto de respuesta corta

Por favor, vote por el nombre de su preferencia para el parque. *

- 1.- Alianza de Sueños (Agrupación 16 de Abril)
- 2.- Rayún (Junta de Vecinos N°43 Numinché)
- 3.- Dagoberto Lillo (Junta de Vecinos N°28 Población 16 de Abril)
- 4.- Parque de la Infancia (Junta de Vecinos Los Misioneros)
- 5.- Dignidad & Unión (Junta de Vecinos Manuel Rodríguez)



Participación Comunitaria: Selección nombre "Parque Calle -G"

GRACIAS



GS

GOBIERNO DE SANTIAGO

Juntos. mejor región.

La **Directora de DIMAO Valeria Cuevas F.**, en relación con la gestión realizada a partir de la convocatoria efectuada por los vecinos y vecinas, es importante destacar el compromiso de las organizaciones del sector. Indica que los dirigentes, quienes se encuentran siguiendo la sesión a través de YouTube, no pueden estar presentes en la sala, pero sí han participado activamente en las comisiones y en el COSOC. Agrega que ellos han recalcado que no sienten que exista una organización ganadora, sino que todos son ganadores, ya que el proyecto beneficia a la comunidad en su conjunto. Destaca que este nuevo espacio constituye un pulmón verde para Conchalí, en un sector donde, con el apoyo del alcalde René de la Vega y del Gobierno Regional, se logra avanzar en la recuperación del espacio, erradicando microbasurales y entregando a la comunidad un área verde para su uso y disfrute. Informa que la obra presenta más de un 90% de avance y que se encuentran próximos a su inauguración. Señala que el nombre **“Alianza de Sueños”** representa la unidad de las organizaciones, los servicios públicos, el municipio y los vecinos y vecinas de la comuna. Asimismo, presenta un registro fotográfico de las organizaciones y dirigentes que han sido parte del proceso, señalando que, aunque no aparecen todos los vecinos, cada uno de ellos ha sido clave para lograr la transformación del sector. Agrega que el alcalde también visita la obra hace algunas semanas para fiscalizar su avance y colaborar en la instalación de caucho en los juegos. Finalmente, expresa que el espacio se encuentra muy bonito y que esperan la aprobación del Concejo Municipal respecto del nombre propuesto, para poder inaugurar prontamente esta nueva área verde y disfrutarla junto a la comunidad.

La **concejala Paula Pérez E.**, agradece al presidente y saluda la iniciativa, así como el trabajo realizado en torno al proyecto. Señala que este proceso ha sido posible evidenciarlo en distintas mesas de trabajo y comisiones, además de lo expresado por los propios dirigentes y vecinos. Destaca que, más allá de que en algún momento se haya podido interpretar como una especie de competencia, los dirigentes logran llevar el proceso de buena manera. Agrega que, en la última comisión, los dirigentes señalan que, si bien un nombre resulta ganador, también acuerdan proyectar los otros nombres propuestos en distintas estaciones o espacios del parque. En ese contexto, consulta si dicha propuesta ha sido considerada y, de ser así, quién asumiría la instalación de las respectivas placas: los dirigentes, el Gobierno Regional o el municipio. Finalmente, indica que le parece una buena idea, ya que permitiría generar sentido de pertenencia entre todos los dirigentes y vecinos, más allá de la cantidad de votos que haya obtenido cada nombre. Señala que cada propuesta tiene un significado y respaldo comunitario, por lo que considera importante acoger la solicitud e incorporar los demás nombres en distintos espacios dentro del proyecto.

La **Directora de DIMAO Valeria Cuevas F.**, señala que dicha propuesta forma parte de las conversaciones sostenidas con cada una de las organizaciones que participan en el proceso, pero aclara que su implementación debe realizarse en una etapa posterior. Explica que, debido a las condiciones del proyecto y de la empresa ejecutora, existe actualmente un cartel proyectado que debe cumplirse conforme a lo establecido. Indica que, una vez que el Gobierno Regional entregue el espacio a mantención municipal, se realizarán las coordinaciones correspondientes con cada una de las organizaciones. Agrega que esta materia ya fue conversada en comisión, instancia en la que también estuvo presente el alcalde. Finalmente, señala que el proyecto nace a partir de un diseño o borrador trabajado con las organizaciones, por lo que se mantendrá esa línea de participación comunitaria.

La **concejala Lissette Ponce P.**, agradece a los directores y al representante del Gobierno Regional. Señala que, respecto del nombre propuesto, no tiene observaciones, ya que los dirigentes, representantes del COSOC y distintas organizaciones comunitarias llegan a un acuerdo mediante un proceso participativo de votación. Felicita la postulación del proyecto y agradece al Gobierno Regional por el financiamiento, indicando que para una comuna como Conchalí sería muy difícil ejecutar este tipo de iniciativas solo con recursos propios, ya que implicaría dejar de realizar otras acciones municipales importantes. Asimismo, motiva al municipio a seguir postulando a este tipo de proyectos y expresa su deseo de que el Gobierno Regional continúe apoyando a la comuna. Finalmente, realiza un llamado a la comunidad a apropiarse positivamente del espacio y cuidarlo como corresponde, esperando que sea un proyecto duradero. Agrega que confía en que la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato estará atenta a su adecuada mantención.

La **concejala Krishna Narváez E.**, agradece el financiamiento otorgado a la comuna de Conchalí. Señala que, en realidad, iba a plantear lo mismo que indicó la concejala Paula Pérez respecto de lo conversado en la última reunión sobre los nombres del espacio, pero que la respuesta entregada deja aclarada la inquietud.

Agrega que solo queda insistir en el llamado a que los vecinos y vecinas se apropien positivamente del espacio, destacando que se encuentra muy bonito. Comenta que lo visita el día anterior y observa los juegos exteriores, constatando el gran avance de la obra. Finalmente, señala que la comunidad se encuentra muy contenta y espera que, más adelante, se realicen las mantenciones oportunas para evitar inconvenientes en el uso y conservación del lugar.

La **concejala Patricia Molina M.**, señala que se trata de un trabajo significativo y recuerda que la comisión se realiza el 3 de diciembre, instancia que valora profundamente, destacando la participación de gran parte del Concejo Municipal. Indica que asisten cinco concejales y concejalas, entre ellos la concejala Krishna, la concejala Paula Pérez, el concejal Martín Muñoz, la concejala Marjorie Melo y la concejala Lissette Ponce, mientras que el concejal Corona se excusa. Destaca que en dicha comisión se abre un debate importante, donde cada organización expone su propuesta de nombre, explicando su significado y lo que representa para la comunidad. Señala que este proyecto ha sido altamente participativo. Agradece, a través de Matías Elizalde, al Gobierno Regional y especialmente al gobernador Claudio Orrego, indicando que asumió un compromiso con la comuna durante su campaña, particularmente con el sector de Callejón G y el Parque de las Américas. Recuerda que, a pocos días de asumir, el gobernador visita la comuna y manifiesta su disposición a cumplir dichos compromisos con la comunidad. Asimismo, señala que el Parque de las Américas ha sido un proyecto muy esperado por la comunidad y que existe gran expectativa por su pronta inauguración y uso. Respecto del nuevo parque, destaca el trabajo participativo desarrollado junto a vecinos, vecinas, dirigentes y equipos municipales. Reconoce también el trabajo de la directora y su equipo, señalando que han estado presentes en el sector, realizando labores de limpieza y enfrentando dificultades como el robo de elementos y la reiterada disposición de basura en el lugar. Indica que, pese a que en algún momento parecía difícil lograr la recuperación del espacio, finalmente se concreta. Saluda especialmente a los dirigentes del sector, mencionando a don **Patricio Godoy**, don **Cristian Real**, la señora **Teresa Meneses**, además de representantes de otras organizaciones como **Ana Catusca Martínez** e **Ingrid Violante**, quienes han liderado el trabajo comunitario y participativo. Agrega que la señora Teresa Meneses le escribe para manifestar su agradecimiento, ya que no puede estar presente por encontrarse en atención médica. Finalmente, agradece que se haya considerado la incorporación del RUT en la consulta ciudadana, señalando que previamente había advertido que podían generarse inconvenientes. Además, solicita incorporar también a don **Luis Briones** dentro de los dirigentes participantes del proceso, para dejar constancia de la totalidad de quienes formaron parte de esta iniciativa.

El **concejal Hernán Corona S.**, felicita a todos los dirigentes, vecinos y vecinas que participan en este proceso, señalando que constituye un ejemplo de participación comunitaria, democracia, diálogo y consenso. Destaca el rol de la directora y de Matías Elizalde, quienes se mantienen presentes y atentos durante el desarrollo del proceso. Señala que, en lo personal, le gusta el nombre "**Alianza de Sueños**", ya que representa trabajo en equipo, unidad y los sueños que la comunidad anhela cumplir. Manifiesta su satisfacción por los resultados y por el trabajo desarrollado junto al Gobierno Regional. Asimismo, destaca que este proyecto forma parte de las iniciativas impulsadas con apoyo del Gobierno Regional y la gestión municipal, reconociendo tanto al gobernador Claudio Orrego como al alcalde René de la Vega por la inversión realizada en la comuna.

Finalmente, felicita al alcalde, a la directora, a Matías, al equipo municipal y a los vecinos y vecinas, esperando que puedan disfrutar del parque. Expresa su deseo de que se continúe construyendo, soñando y cumpliendo los sueños de la comunidad.

La Representante / Dirigenta de la Unidad Vecinal Teresa Meneses, se excusa por incorporarse durante la sesión y señala que quería estar presente en esta instancia para agradecer personalmente, y también en representación de su unidad vecinal, considerando que el parque queda emplazado dentro de dicho territorio. Agradece, en primer lugar, al gobernador, destacando su disposición permanente, así como también a Pabla Durán, a quien reconoce como una de las personas que siempre acompañó el proceso. Asimismo, agradece al alcalde por su disposición durante estos más de dos años de trabajo, señalando que se trata de una demanda que venía desde hace más de doce años y que con administraciones anteriores no se había logrado concretar. Indica que es importante reconocer a las personas que participan en este proceso, mencionando a la directora, a Matías, a la concejala Marjorie Melo, quien no se encuentra presente pero acompaña durante dos años las mesas de trabajo, a la concejala Patricia Molina, al exconcejal Mario Soto y a Carabineros de Chile, quienes también cumplen un rol relevante. Destaca que, como “la unión hace la fuerza”, este proceso reúne a cuatro juntas de vecinos y a diversas agrupaciones que, aunque no todas aparecen en el documento, también fueron importantes. En particular, menciona a las agrupaciones Antileo y Trafal, que participan en actividades culturales destinadas a visibilizar la problemática existente en el sector. Manifiesta su agradecimiento y señala que, tal como expresó en el COSOC, en este proceso nadie pierde, sino que todos ganan: gana la comuna completa con una nueva área verde, hermosa e importante, en un lugar que antes era utilizado como basural. Finalmente, advierte que aún queda trabajo pendiente, ya que, si bien se recupera aproximadamente un 90% del espacio, persiste la necesidad de educar a algunos vecinos para evitar que continúen botando basura frente a la sede social ubicada entre los sectores recuperados. Agradece a todas las personas que apoyaron el proceso y expresa su deseo de seguir avanzando en la recuperación de más espacios públicos en la comuna. Además, reitera la importancia de no olvidar el Estadio La Palmilla, señalando que, al menos durante su gestión, espera que allí se concrete un proyecto relevante.

El **presidente del Concejo Martín Muñoz O.**, agradece a Teresa por su intervención y reconoce el trabajo realizado en el sector junto a los vecinos y vecinas. Asimismo, extiende el agradecimiento a los concejales, a las unidades municipales involucradas y al Gobierno Regional por el apoyo y participación en el desarrollo del proyecto.

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Aprobación Asignación de nombre “Alianza de Sueños” al Bien Nacional de Uso Público Parque Urbano – Calle G.

QUINTO TEMA

APROBACIÓN COMETIDO A HONORARIOS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO.

El presidente del Concejo Martín Muñoz O., ofrece la palabra.

El Director (S) de DIDECO Eliseo Garay, expone en base a minutas que forman parte integrante de la presente acta.

MINUTA COMETIDOS A HONORARIOS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

<p>Proyecto “CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DE INICIATIVA DEL PROGRAMA HABITABILIDAD-CHILE SOLIDARIO-CONVOCATORIA AÑO 2024/EJECUTOR: MUNICIPALIDAD DE CONCHALI</p>	
<p>Programa: Habitabilidad 2024</p>	
<p>Financiamiento: Proyecto financiado por la Secretaria Regional Ministerial Región Metropolitana, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ DEX N°1469 del 15/11/2024 que aprueba “Convenio de transferencia de recursos para la ejecución de iniciativa del Programa Habitabilidad – Chile Solidario- Convocatoria año 2024 / Ejecutor: Municipalidad de Conchalí y Dex. N°1651 del 30/12/2025 que aprueba ampliación. ➤ Monto total: \$ 49.770.000 	
<p>Tipología Proyecto:</p>	<p>Subsistema de Seguridades y Oportunidades</p>
<p>Sub tipología:</p>	<p>Programa Habitabilidad</p>
<p>Monto Total Honorarios: \$ 1.128.120</p>	
<p>Objetivo: “Potencias las posibilidades y oportunidades, inclusión e integración social de las familias y personas beneficiarias del Subsistema Seguridad y Oportunidades, a partir de soluciones y asesorías que contribuyan a mejorar su calidad de vida, en lo que se refiere a la dimensión de habitabilidad”</p>	
<p>Duración del convenio: 12 meses de ejecución, más 3 meses de ampliación hasta el 6 de marzo de 2026.</p>	
<p>Cobertura:</p>	
<p><u>COMETIDOS</u></p>	
<p>1) Cometido Desarrollo de la etapa de ejecución del Proyecto de Intervención Comunal aprobado, realizando visitas técnicas domiciliarias y supervisión de ejecución de las obras.</p>	
<p>Cantidad: 01</p>	
<p>Duración: Desde 06 al 28 de febrero 2026</p>	

Honorario bruto por el periodo: \$564.060
Honorario Bruto Total: \$564.060

Perfil:

Profesional arquitecto(a), con experiencia en intervención comunitaria y articulación de redes locales públicas y privadas. Manejo en computación a nivel usuario y habilidades sociales contar con a lo menos 2 años de experiencia laboral previa en ejecución del programa. Con conocimientos de trabajo en contextos de extrema pobreza y vulnerabilidad, y conocimiento de las normativas asociadas al cumplimiento de la OGUC.

2.- Cometido

Desarrollo de la etapa de ejecución del Proyecto de Intervención Comunal aprobado, realizando entrega equipamiento doméstico, derivación de antecedentes técnicos, tramitación de recepciones administrativas, actualización de la intervención social, asesorías familiares.

Cantidad: 01

Duración: Desde 06 al 28 de febrero 2026

Honorario bruto por el periodo: \$431.340
Honorario Bruto Total: \$431.340

Perfil:

Profesional Trabajador Social con experiencia en intervención comunitaria y articulación de redes locales públicas y privadas. Manejo en computación a nivel usuario y habilidades sociales contar con a lo menos 2 años de experiencia laboral previa en ejecución del programa. Con conocimientos de trabajo en contextos de extrema pobreza y vulnerabilidad

3.- Cometido

Desarrollo de la etapa de ejecución del Proyecto de Intervención Comunal aprobado, realizando revisión y actualización del Plan de cuentas y reportes de avance de ejecución mediante correo electrónico a contrapartes del Programa.

Cantidad: 01

Duración: Desde 06 al 28 de febrero 2026

Honorario bruto por el periodo: \$132.720
Honorario Bruto Total: \$132.720

Perfil:

Técnico o Profesional con experiencia en intervención comunitaria y articulación de redes locales públicas y privadas. Manejo en computación a nivel usuario y habilidades sociales contar con a lo menos 2 años de experiencia laboral previa en ejecución del programa.

Nota: Los presentes cometidos permiten la continuación de las actividades del Programa Habitabilidad 2024, luego de la ampliación del convenio aprobada hasta el 6 de marzo 2026.

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

“CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA EJECUCIÓN DE LA MODALIDAD DE ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL DEL PROGRAMA FAMILIAS DEL SUBSISTEMA SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES ENTRE FOSIS E I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI AÑO 2025”	
<p>Convenio de Colaboración con transferencia de recursos suscrito entre FOSIS Metropolitano y la Municipalidad de Conchalí, sancionado por Decreto Exento N° 264 de fecha 28/02/2025 y de acuerdo a la Resolución Exenta MET-00093 de fecha 04/02/2025. Modificado por Resolución Exenta MET-00385 del 13/05/2025 y Decreto Exento N° 573 del 16/05/2025; y Resolución Exenta MET-000959 del 15/12/2025 y Decreto Exento N° 20 del 06/01/2026.</p>	
<p>Objetivo: “Promover el desarrollo de las habilidades y capacidades necesarias que permitan a las familias su inclusión social y desenvolvimiento autónomo de manera de contribuir al logro de los objetivos establecidos en el Plan de Intervención Familiar definidos en el Programa”.</p>	
<p>Tipología Proyecto:</p>	<p>Subsistema de Seguridad y Oportunidades</p>
<p>Sub tipología:</p>	<p>Programa Familias</p>
<p>Financiamiento: Proyecto financiado por la secretaria regional Ministerial Región Metropolitana, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia</p>	
<p>Monto total Programa:</p>	<p>\$96.010.160.-</p>
<p>Monto total Honorarios:</p>	<p>\$77.590.557.-</p>
<p>Duración: 2 meses de ejecución</p>	
<p>Cobertura: 45 participantes.</p>	
<u>COMETIDOS</u>	
<p>1) Monitor(a) Musicoterapeuta Realizar Talleres “Encuentros Musicales” que promuevan el bienestar integral con enfoque en la salud mental de las y los usuarias del Programa Familias, a través de la música y el arte.</p>	
<p><u>Cantidad</u></p>	<p>: 1 (uno).</p>
<p><u>Duración</u></p>	<p>: 10, 12, 17, 19, 24 y 26 de marzo de 2026, cada día contempla un taller con una duración de 3 horas*.</p>
<p><u>Honorario suma bruta por periodo</u></p>	<p>: \$980.000.</p>
<p><u>Honorario suma bruta total</u></p>	<p>: \$980.000.</p>
<p>Perfil: Profesional calificada en Musicoterapia, que convine habilidades en música, trabajo comunitario y apoyo social, enfocándose en la ejecución de talleres y actividades grupales que fomentan el bienestar.</p>	

**Nota: Las fechas de realización de los talleres podrán ser modificadas en función de las necesidades del proyecto, ejecutándose dentro del plazo establecido hasta el 30 de abril 2026.*

2) Monitor(a) socio comunitaria

Apoyar la realización de Talleres “Encuentros Musicales” que promuevan el bienestar integral con enfoque en la salud mental de las y los usuarias del Programa Familias, a través de la música y el arte.

Cantidad: : 1 (uno).

Duración : 10, 12, 17, 19, 24 y 26 de marzo de 2026, cada día contempla un taller con una duración de 3 horas*.

Honorario suma bruta por periodo : \$880.000.

Honorario suma bruta total : \$880.000.

Perfil: Profesional de las ciencias Sociales con experiencia en trabajo comunitario, intervención social, actuando como facilitador, dinamizador y educador.

**Nota: Las fechas de realización de los talleres podrán ser modificadas en función de las necesidades del proyecto, ejecutándose dentro del plazo establecido hasta el 30 de abril 2026.*

3) Monitor(a) Comunitaria

Realizar Talleres de “Arte y Cultura” para niños, niñas y adolescentes del Programa Familias que promuevan el bienestar emocional y psicosocial favoreciendo la expresión emocional, la creatividad y la integración social.

Cantidad: : 2 (dos).

Duración : 07, 09, 14, 16, 21 y 23 de abril de 2026, cada día contempla un taller con una duración de 3 horas.

Honorario suma bruta por periodo : \$980.000.

Honorario suma bruta total : \$1.960.000.

Perfil: Profesional de las ciencias Sociales con experiencia en trabajo comunitario, intervención social, actuando como facilitador, dinamizador y educador.

**Nota: Las fechas de realización de los talleres podrán ser modificadas en función de las necesidades del proyecto, ejecutándose dentro del plazo establecido hasta el 30 de abril 2026.*

Terminada la presentación el presidente ofrece la palabra.

La **concejala Lissette Ponce P.**, consulta al director subrogante respecto de la ampliación del plazo del programa. Señala que le parece positivo que los programas no tengan cortes y puedan mantener continuidad en su ejecución. Pregunta, en primer lugar, si es primera vez que se realiza una extensión de plazo desde diciembre hasta marzo. Luego plantea una duda sobre las fechas del programa Habitabilidad. Indica que entiende que el programa Habitabilidad 2024 tiene una duración de 12 meses y que cubriría todo el año 2025, más tres meses adicionales, es decir, hasta marzo de 2026. En ese contexto, consulta qué ocurre desde abril de 2026 en adelante y cómo continúa el programa a partir de esa fecha. Agradece la respuesta.

El **Director (S) de DIDECO Eliseo Garay**, explica que el programa Habitabilidad, cuya contratación se aborda entre el 6 y el 28 de febrero, comienza el 6 de diciembre de 2024 y se extiende hasta el 6 de diciembre de 2025, cumpliendo así los 12 meses de ejecución. Agrega que la extensión se realiza por tres meses adicionales, hasta el 6 de marzo de 2026, correspondiente a la ejecución 2024-2025. Asimismo, informa que, en paralelo, ya se cuenta con convenio firmado para el mismo programa en su versión 2025-2026, y que incluso ya se recibe la primera remesa. Señala que se proyecta comenzar en marzo, idealmente el 1 de marzo, y que próximamente se presentarán los nuevos cometidos para el nuevo periodo del programa Habitabilidad. Indica que, en esta nueva etapa, se beneficiará a nuevas familias mediante mejoras en vivienda y equipamiento. Finalmente, señala que el programa Familias también cuenta excepcionalmente con una extensión, relacionada con la realización de talleres de arte. Explica que estos programas normalmente duran hasta el 31 de diciembre; sin embargo, al postular y adjudicar esta iniciativa, se amplía el plazo de ejecución del mismo programa, permitiendo continuar con los procesos de rendición. Agrega que, en paralelo, se gestiona el nuevo programa 2026 para la contratación de nuevos profesionales.

La **concejala Patricia Molina M.**, agradece al director por la presentación y consulta si el programa ya se encuentra en ejecución en la comuna. Pregunta, además, si continuarán las mismas personas que actualmente desarrollan el programa. Señala que, considerando los requisitos solicitados, le preocupa que las personas puedan quedarse sin trabajo, por lo que espera que, si han realizado bien sus funciones, se les pueda dar continuidad laboral. Asimismo, plantea una crítica constructiva, aclarando que no apunta a esta administración ni a un gobierno en particular, sino a una situación que observa en distintos programas estatales. Indica que, generalmente, estos programas exigen experiencia laboral, lo que dificulta que jóvenes recién egresados puedan acceder a estas oportunidades. Manifiesta que muchos jóvenes de la comuna cumplen con los requisitos profesionales, tienen ganas y energía para trabajar, pero quedan fuera por no contar con experiencia. Reconoce que esta situación no depende directamente del director ni del Concejo, pero considera importante dejarla planteada.

El **Director (S) de DIDECO Eliseo Garay**, respecto de la última observación planteada por la concejala, señala que, al menos en su experiencia personal, cuando le ha correspondido participar en procesos de selección de profesionales externos, intenta relevar la energía, los conocimientos y las ganas de las personas jóvenes que, aunque no siempre cuentan con experiencia laboral previa, buscan aportar a la comunidad. Indica que estas evaluaciones normalmente no las realiza solo, sino junto a otras personas, como representantes de FOSIS o la directora titular. Agrega que, en dichas instancias, se conversa sobre cómo potenciar la incorporación de profesionales jóvenes,

dentro de los perfiles definidos por los servicios. Señala que, a nivel municipal, existen muchas actividades y tareas, pero pocos recursos, lo que a veces resulta frustrante. Por ello, considera importante contar con personas con energía y motivación, especialmente jóvenes recién egresados que inician su vida profesional con muchas ganas de aportar. Respecto de la continuidad del equipo del programa, informa que se mantienen las mismas dos profesionales: la arquitecta y la trabajadora social. Además, se mantiene el apoyo administrativo, que también corresponde a la profesional del área social, considerando que se trata de una labor acotada y con una remuneración menor.

Se aprueba por la unanimidad de los presentes Cometidos a Honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario:

MINUTA COMETIDOS A HONORARIOS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

Proyecto “CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DE INICIATIVA DEL PROGRAMA HABITABILIDAD-CHILE SOLIDARIO-CONVOCATORIA AÑO 2024/EJECUTOR: MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

Programa: Habitabilidad 2024

Financiamiento:

Proyecto financiado por la Secretaria Regional Ministerial Región Metropolitana, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia

- DEX N°1469 del 15/11/2024 que aprueba “Convenio de transferencia de recursos para la ejecución de iniciativa del Programa Habitabilidad – Chile Solidario- Convocatoria año 2024 / Ejecutor: Municipalidad de Conchalí y Dex. N°1651 del 30/12/2025 que aprueba ampliación.
- Monto total: \$ 49.770.000

Tipología Proyecto: Subsistema de Seguridades y Oportunidades

Sub tipología: Programa Habitabilidad

Monto Total Honorarios: \$ 1.128.120

Objetivo:

“Potencias las posibilidades y oportunidades, inclusión e integración social de las familias y personas beneficiarias del Subsistema Seguridad y Oportunidades, a partir de soluciones y asesorías que contribuyan a mejorar su calidad de vida, en lo que se refiere a la dimensión de habitabilidad”

Duración del convenio: 12 meses de ejecución, más 3 meses de ampliación hasta el 6 de marzo de 2026.

Cobertura:

COMETIDOS

2) Cometido

Desarrollo de la etapa de ejecución del Proyecto de Intervención Comunal aprobado, realizando visitas técnicas domiciliarias y supervisión de ejecución de las obras.

Cantidad: 01

Duración: Desde 06 al 28 de febrero 2026

Honorario bruto por el periodo: \$564.060
Honorario Bruto Total: \$564.060

Perfil:

Profesional arquitecto(a), con experiencia en intervención comunitaria y articulación de redes locales públicas y privadas. Manejo en computación a nivel usuario y habilidades sociales contar con a lo menos 2 años de experiencia laboral previa en ejecución del programa. Con conocimientos de trabajo en contextos de extrema pobreza y vulnerabilidad, y conocimiento de las normativas asociadas al cumplimiento de la OGUC.

2.- Cometido

Desarrollo de la etapa de ejecución del Proyecto de Intervención Comunal aprobado, realizando entrega equipamiento doméstico, derivación de antecedentes técnicos, tramitación de recepciones administrativas, actualización de la intervención social, asesorías familiares.

Cantidad: 01

Duración: Desde 06 al 28 de febrero 2026

Honorario bruto por el periodo: \$431.340
Honorario Bruto Total: \$431.340

Perfil:

Profesional Trabajador Social con experiencia en intervención comunitaria y articulación de redes locales públicas y privadas. Manejo en computación a nivel usuario y habilidades sociales contar con a lo menos 2 años de experiencia laboral previa en ejecución del programa. Con conocimientos de trabajo en contextos de extrema pobreza y vulnerabilidad

3.- Cometido

Desarrollo de la etapa de ejecución del Proyecto de Intervención Comunal aprobado, realizando revisión y actualización del Plan de cuentas y reportes de avance de ejecución mediante correo electrónico a contrapartes del Programa.

Cantidad: 01

Duración: Desde 06 al 28 de febrero 2026

Honorario bruto por el periodo: \$132.720
Honorario Bruto Total: \$132.720

Perfil:

Técnico o Profesional con experiencia en intervención comunitaria y articulación de redes locales públicas y privadas. Manejo en computación a nivel usuario y habilidades sociales contar con a lo menos 2 años de experiencia laboral previa en ejecución del programa.

Nota: Los presentes cometidos permiten la continuación de las actividades del Programa Habitabilidad 2024, luego de la ampliación del convenio aprobada hasta el 6 de marzo 2026.

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

“CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA EJECUCIÓN DE LA MODALIDAD DE ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL DEL PROGRAMA FAMILIAS DEL SUBSISTEMA SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES ENTRE FOSIS E I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI AÑO 2025”

Convenio de Colaboración con transferencia de recursos suscrito entre FOSIS Metropolitano y la Municipalidad de Conchalí, sancionado por Decreto Exento N° 264 de fecha 28/02/2025 y de acuerdo a la Resolución Exenta MET-00093 de fecha 04/02/2025. Modificado por Resolución Exenta MET-00385 del 13/05/2025 y Decreto Exento N° 573 del 16/05/2025; y Resolución Exenta MET-000959 del 15/12/2025 y Decreto Exento N° 20 del 06/01/2026.

Objetivo: “Promover el desarrollo de las habilidades y capacidades necesarias que permitan a las familias su inclusión social y desenvolvimiento autónomo de manera de contribuir al logro de los objetivos establecidos en el Plan de Intervención Familiar definidos en el Programa”.

Tipología Proyecto: Subsistema de Seguridades y Oportunidades
Sub tipología: Programa Familias

Financiamiento:
 Proyecto financiado por la secretaria regional Ministerial Región Metropolitana, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia

Monto total Programa: \$96.010.160.-
 Monto total Honorarios: \$77.590.557.-

Duración:
 2 meses de ejecución

Cobertura:
 45 participantes.

COMETIDOS

4) Monitor(a) Musicoterapeuta

Realizar Talleres “Encuentros Musicales” que promuevan el bienestar integral con enfoque en la salud mental de las y los usuarias del Programa Familias, a través de la música y el arte.

Cantidad : 1 (uno).

Duración : 10, 12, 17, 19, 24 y 26 de marzo de 2026, cada día contempla un taller con una duración de 3 horas*.

Honorario suma bruta por periodo : \$980.000.

Honorario suma bruta total : \$980.000.

Perfil: Profesional calificada en Musicoterapia, que convine habilidades en música, trabajo comunitario y apoyo social, enfocándose en la ejecución de talleres y actividades grupales que fomentan el bienestar.

**Nota: Las fechas de realización de los talleres podrán ser modificadas en función de las necesidades del proyecto, ejecutándose dentro del plazo establecido hasta el 30 de abril 2026.*

5) Monitor(a) socio comunitaria

Apoyar la realización de Talleres “Encuentros Musicales” que promuevan el bienestar integral con enfoque en la salud mental de las y los usuarias del Programa Familias, a través de la música y el arte.

<u>Cantidad:</u>	: 1 (uno).
<u>Duración</u>	: 10, 12, 17, 19, 24 y 26 de marzo de 2026, cada día contempla un taller con una duración de 3 horas*.
<u>Honorario suma bruta por periodo</u>	: \$880.000.
<u>Honorario suma bruta total</u>	: \$880.000.
Perfil: Profesional de las ciencias Sociales con experiencia en trabajo comunitario, intervención social, actuando como facilitador, dinamizador y educador.	
<i>*Nota: Las fechas de realización de los talleres podrán ser modificadas en función de las necesidades del proyecto, ejecutándose dentro del plazo establecido hasta el 30 de abril 2026.</i>	
<p>6) Monitor(a) Comunitaria Realizar Talleres de “Arte y Cultura” para niños, niñas y adolescentes del Programa Familias que promuevan el bienestar emocional y psicosocial favoreciendo la expresión emocional, la creatividad y la integración social.</p>	
<u>Cantidad:</u>	: 2 (dos).
<u>Duración</u>	: 07, 09, 14, 16, 21 y 23 de abril de 2026, cada día contempla un taller con una duración de 3 horas.
<u>Honorario suma bruta por periodo</u>	: \$980.000.
<u>Honorario suma bruta total</u>	: \$1.960.000.
Perfil: Profesional de las ciencias Sociales con experiencia en trabajo comunitario, intervención social, actuando como facilitador, dinamizador y educador.	
<i>*Nota: Las fechas de realización de los talleres podrán ser modificadas en función de las necesidades del proyecto, ejecutándose dentro del plazo establecido hasta el 30 de abril 2026.</i>	

SEXTO TEMA
APROBACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE ASIGNACIÓN DE FUNCIONES DEL FUNCIONARIO MANUEL FERNÁNDEZ NAZIF, PARA LA REVISIÓN Y APROBACIÓN POR PARTE DE LA UNIDAD DE CONTROL INTERNO DEL PROCESO CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER EL CARGO DE DIRECTOR/A DE CONTROL INTERNO.

Punto retirado.

El **Secretario Municipal Daniel Bastias F.**, señala que, tal como se indica al inicio de la sesión durante la lectura de la tabla, se retira el punto referido a la aprobación de la modalidad de asignación de funciones a un funcionario municipal para la Dirección de Control. Explica que dicho punto se relacionaba con la revisión de las bases del concurso de la Dirección de Control, instancia en la que se había solicitado autorización al Concejo

Municipal para habilitar a un funcionario distinto a dicha dirección, debido a que no existía una persona que pudiera subrogar el cargo. Sin embargo, informa que, conforme al análisis de la jurisprudencia reciente de Contraloría, la subrogancia no se encuentra necesariamente asociada al escalafón. Es decir, si dentro de una dirección existe un funcionario o funcionaria que cumple con los requisitos específicos establecidos en el DFL para ejercer la subrogancia, esta puede realizarse internamente. En ese sentido, señala que la Dirección de Control cuenta actualmente con profesionales que cumplen con los requisitos correspondientes, tales como contador auditor o abogado. Por lo anterior, no se requiere designar a una persona externa a la dirección para cumplir dicha función. Finalmente, indica que dicha función permitirá revisar los resultados del proceso concursal antes de someterlos a consideración del Concejo Municipal.

La **concejala Lissete Ponce P.**, agradece la aclaración y la transparencia respecto del retiro del punto, señalando que toma conocimiento de aquello durante la sesión. Indica que valora que se considere este criterio, ya que, a su juicio, siempre debió proceder de esa manera. Recuerda que en su oportunidad también lo plantea cuando se propone al mismo funcionario, aclarando que su observación no apunta contra una persona en particular. Señala que, si existen funcionarios dentro de la Dirección de Control que cumplen con los requisitos y se encuentran capacitados para asumir determinadas labores propias de dicha dirección, no resulta necesario trasladar a un funcionario de Inspección General para realizar funciones de Control. Finalmente, manifiesta que, en adelante, ya existe certeza de que la Dirección de Control cuenta con funcionarios que cumplen con los requisitos correspondientes. Agradece al secretario municipal por la explicación.

SÉPTIMO TEMA - COMPLEMENTO **ENTREGA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°4**

OCTAVO TEMA **ENTREGA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°5**

El **Secretario Municipal Daniel Bastias F.**, continúa con la tabla e informa que corresponde pasar a los puntos de complemento, consistentes en la entrega de la modificación presupuestaria N° 4 y la modificación presupuestaria N° 5. Señala que ambas modificaciones son entregadas para que puedan ser analizadas en la Comisión de Hacienda y posteriormente sometidas a consideración del Concejo Municipal en la próxima sesión, programada para el **12 de febrero**.

La **concejala Lissete Ponce P.**, agradece y pide al presidente de la Comisión de Hacienda que la citación pueda ser consensuada en un horario en que la mayoría de los concejales pueda asistir. Señala que, en ocasiones anteriores, ha recibido citaciones en horarios en los que le resulta difícil participar, y que en esta oportunidad le interesa especialmente asistir, particularmente por la modificación presupuestaria N° 5, debido a que no es sencilla de analizar y contempla convenios relacionados con temas de AMSZO. Por lo anterior, solicita que se acuerde un horario que favorezca la participación de todos los concejales y concejalas.

El **concejal Hernán Corona S.**, señala que está de acuerdo con lo planteado por la concejala Ponce. Comenta que, cuando presidía la Comisión de Hacienda, generalmente

las sesiones se realizaban los días miércoles o jueves, principalmente los miércoles, alrededor de las 15:30 horas, considerando también los horarios de ingreso y salida de los funcionarios.

El **concejal Miguel Astudillo presidente de la Comisión de Hacienda**, indica que no hay problema con coordinar el horario. Señala a la concejala que puede informar su disponibilidad, idealmente evitando el día jueves.

El **presidente del Concejo Martín Muñoz O.**, agrega que, a través de la coordinación interna de los concejales, se buscará un horario adecuado para realizar la comisión.

NOVENO TEMA
VARIOS

El **presidente del Concejo Martín Muñoz O.**, ofrece la palabra.

CUADRO RESUMEN DE PUNTOS VARIOS

Interlocutor/a	Materia planteada en Puntos Varios
Concejal Miguel Astudillo	Solicita catastro de patentes comerciales al día, en mora y solicitudes de los últimos uno o dos años. Solicita catastro de baches/eventos en calles de la comuna, con registro de fechas y antigüedad, para proyectar reparaciones.
Concejal Hernán Corona	Consulta si existirá asesoría o acompañamiento municipal a feriantes para la inscripción ante el SII, en el marco de la segunda etapa del régimen de tributación especial para ferias libres.
Concejala Patricia Molina	Entrega condolencias por el fallecimiento de María Olivares, de la Unidad Vecinal N°38, y de Elcita Montoya Rojas. Denuncia presunta venta clandestina de alcohol en Independencia 5511 y solicita fiscalización. Solicita retiro de rucos en Los Minerales, al costado de Red Salud, y en Barón de Juras Reales, cercano a Santa Inés. Solicita informar a quién pertenece el inmueble de Puntigudo 5672. Requiere revisar obras en Juan Muñoz con La Puntilla y posible desnivel que habría generado inundación.
Concejala Krishna Narváez	Se refiere al informe de seguimiento N°102/2024 de Contraloría sobre CORESAM y rendiciones SEP. Solicita informar acciones administrativas adoptadas, sumarios, informe jurídico y

	<p>seguimiento con SLEP. Solicita poda en Palmilla con Teresa Maldonado por luminaria tapada. Consulta por recursos 2026 del royalty minero y por estado/fechas de cierre de sumarios municipales 2025 o activos.</p>
<p>Concejala Paula Pérez</p>	<p>Reitera retiro de microbasural en Richard Palace con Estonia. Consulta por instalación de postes y cortes de luz en sectores como Cardenal Caro. Saluda feria itinerante de infancia. Solicita antecedentes de los camiones destinados al centro de acopio, unidad técnica, eventuales reemplazos y el ítem presupuestario. Invita a colaborar con centro de acopio del Consejo Consultivo de Niños, Niñas y Adolescentes en San Fernando 1421.</p>
<p>Concejala Lissette Ponce</p>	<p>Solicita, junto a concejales Muñoz, Molina, Narváez y Pérez, citar al Director de Obras para informar estado de gimnasio municipal, biblioteca municipal, Centro Cultural Leganés y canchas de Cardenal Caro. Solicita evaluar intervención en avenida Zapadores entre Paramericana e Independencia. Requiere información sobre tramo 2 del corredor Independencia y sobre prestaciones disponibles en tótems de atención instalados en CESFAM.</p>
<p>Presidente / Concejal Martín Muñoz</p>	<p>Consulta estrategia de distribución de horas para licencias de conducir ante eventual prórroga, y si se ha evaluado disponer de un médico y módulo adicional. Solicita información sobre libros entregados a juntas de vecinos y eventual redistribución de excedentes. Solicita retiro de basura en Independencia con Aviador Acevedo y poda en Independencia entre Aviador Acevedo y Teniente Ponce. Informa ayuda recolectada para Penco/Lirquén e invita a colaborar con útiles escolares y alimentos no perecibles.</p>
<p>Sra. Adriana Meneses, representante del COSOC</p>	<p>Valora el sistema de llamados por pantalla en CESFAM, pero solicita apoyo para personas que no saben leer o tienen dificultades visuales. Solicita reposición</p>

	de paradero en San Fernando con Alberto González y evaluar demarcación para impedir estacionamientos. Sugiere puntos de encuentro de viajes de verano por barrio. Plantea preocupación por limpieza de ferias y retraso en retiro de puestos por comerciantes.
René Castro Romero, JJ.VV. N°45 Uso de la palabra	Expone problemática de calle/pasaje Forestal, entre Independencia y el sector del Cortijo, por falta de pavimentación, barro, sumideros tapados y deterioro. Señala que hubo un proyecto de pavimentación participativa del llamado 31 del año 2021 y solicita apoyo para financiamiento y solución definitiva.

En respuesta al Sr. René Castro, el cual hizo uso de la palabra.

El **Director de Obras (S) Carlos Jiménez V.**, señala que, efectivamente, el municipio ejecuta en su momento una solución supletoria y temporal, consistente en proveer material estabilizado en el sector. Explica que dicha medida busca atender una situación de emergencia, considerando que en ese periodo se encontraban en pleno invierno y existían otras problemáticas que abordar. Indica que, frente a las situaciones expuestas, no existe forma de resolver el problema de manera definitiva sin un proyecto de ingeniería. Precisa que el tramo no pavimentado tendría aproximadamente **420 metros**, y que, al llevarlo a un proyecto de la Dirección de Obras, implicaría un monto económico muy alto. Agrega que, en casos donde se requiere considerar sumideros u otras obras complementarias, existen proyectos de menor extensión que han alcanzado valores cercanos a **\$180.000.000 o \$200.000.000**, por lo que una intervención de esta magnitud requeriría una inversión considerable. Señala que no cuenta con facultades para indicar si existen o no recursos disponibles para ello. Asimismo, explica que una solución de largo plazo necesariamente requiere un proyecto de mayor envergadura y financiamiento, materia que escapa a sus atribuciones directas. Añade que la Dirección de Obras, a través del servicio de bacheo, tampoco cuenta con una gran capacidad de respuesta para este tipo de intervención, debido a su magnitud. Finalmente, señala que, dentro de las acciones que sí puede realizar, se comprometen a concurrir a terreno para evaluar si es posible ejecutar alguna medida supletoria. Indica que desconoce en detalle el estado actual de la vereda y de la calzada, por lo que se revisará en terreno la situación para determinar eventuales acciones.

La **concejala Lissette Ponce P.**, agradece a don René por asistir y explicar la situación. Señala que a todos les llama la atención el estado del sector, especialmente considerando que se ubica en una unidad vecinal donde existen departamentos y donde actualmente no se puede transitar adecuadamente debido a la mala calidad del espacio. Luego, consulta al director respecto de los antecedentes contenidos en la carta entregada por don René, en la cual se señala que el sector obtuvo un proyecto de pavimentación participativa correspondiente al llamado N° 31 del año 2021. Agrega que, según se indica, producto de la pandemia, la falta de financiamiento y la demora del Ministerio de Vivienda, no se ha podido concretar la reparación. En ese contexto,

pregunta si existe la posibilidad de retomar dicha postulación, considerando que se trataría de un proyecto que en su momento fue adjudicado y luego postergado. Precisa que su consulta no apunta a volver a postular desde cero, sino a que, como Dirección de Obras, municipalidad, alcalde y Concejo Municipal, se pueda recurrir al Ministerio de Vivienda y Urbanismo para exigir o gestionar los recursos que fueron adjudicados en su oportunidad.

La **concejala Patricia Molina M.**, Manifiesta empatía con don René y señala que fue testigo, en el Consejo de Seguridad del 13 de septiembre de 2023, del compromiso asumido por el municipio y el alcalde respecto de la situación de dicha calle. Indica que, en esa oportunidad, no se habló de una solución con tierra, sino de la instalación de maicillo u otro material, por lo que le sorprende que finalmente se haya utilizado tierra. Informa al presidente, a los concejales y al director de Obras que ha solicitado antecedentes sobre esta situación en reiteradas oportunidades: en enero de 2024, mayo de 2024, junio de 2024, septiembre de 2024 y, más recientemente, mediante papeleta de fecha 10 de julio de 2025. Señala que no ha recibido respuesta a dichas solicitudes y agrega que envió copia de la última presentación a don René por WhatsApp. Asimismo, menciona el caso de calle La Puntilla, sector conocido por su mal estado durante décadas, señalando que el Concejo Municipal adopta la decisión de abordarlo con inversión municipal. Agrega que algo similar ocurre con el terreno ubicado en Barón de Juras Reales, al costado de la Séptima Compañía de Bomberos, en calle Quilicura, donde se considera una inversión municipal cercana a \$230.000.000. Plantea que estos ejemplos demuestran que, cuando no existen otras salidas, el municipio y el Concejo han tomado decisiones para destinar recursos municipales a la solución de problemáticas relevantes para muchas familias. Señala que, aunque el director menciona que aún debe realizarse visita técnica y cotización para determinar el monto exacto, se trataría probablemente de una inversión cercana a los \$200.000.000. Finalmente, indica que le consta la gravedad del problema, ya que tiene una amiga en el sector de Forestar y ha debido ingresar por la parte posterior, debido a que por el acceso principal ni siquiera es posible entrar en vehículo.

El **Director de DOM (S) Carlos Jiménez V.**, señala que una respuesta más detallada podría ser entregada por SECPLA, tal como indica la concejala Molina. Explica que dicha dirección podría precisar qué ocurre con los fondos presupuestarios que fueron asignados y que, por distintos motivos, no fueron utilizados. Agrega que eventualmente esos recursos podrían requerir una modificación presupuestaria por parte de la entidad correspondiente, por lo que considera válido consultar directamente a SECPLA.

El **presidente del Concejo Martín Muñoz O.**, agradece la respuesta del director y señala que, eventualmente, en el próximo Concejo se podría solicitar la presencia de la directora de SECPLA, con el fin de aclarar estas dudas y permitir que el vecino pueda seguir la transmisión y conocer la respuesta a su consulta. Indica que, al revisar las imágenes y antecedentes disponibles, incluyendo fotografías en Google, se advierte que la situación del sector es bastante complicada. Agradece al vecino por asistir y dar a conocer el problema, señalando que no tenía conocimiento previo de la situación.

El **Secretario Municipal Daniel Bastias F.**, informa que, habiéndose completado todos los puntos de la tabla y los puntos varios, se da por finalizada la sesión del Concejo Municipal.

Siendo las 18:07, se da por terminada la sesión.

SÍNTESIS ACUERDOS SESIÓN ORDINARIA
JUEVES 05 FEBRERO DE 2026

ACUERDO N°25/2026

Se aprueba por la unanimidad de los presentes el Acta S. Extraordinaria 11.09.25, sin observaciones.

ACUERDO N°26/2026

Se aprueba por la unanimidad de los presentes el Acta S. Ordinaria 25.09.25, con la observación formulada por la concejala Ponce.

ACUERDO N°27/2026

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Autorización para suscribir contrato licitación pública denominada "PROGRAMA VIAJES DE VERANO CONCHALÍ 2026" ID Chilecompra IN° 2581-5-LE26, con el oferente que obtuvo el primer lugar en la evaluación:

Razón Social: TRANSPORTES EL ARCA SPA. RUT: 77.675.883-3

Oferta Económica Suma Alzada (Exento de IVA): \$ 38.000.000.-

Plazo de Ejecución del Servicio: entre el 09 al 17 de Febrero, ambas fechas inclusive.

Oferente cumple con la firma Declaración Jurada de Requisitos para Ofertar.

ACUERDO N°28/2026

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Aprobación Asignación de nombre "Alianza de Sueños" al Bien Nacional de Uso Público Parque Urbano – Calle G.

ACUERDO N°29/2026

Se aprueba por unanimidad de los presentes Cometidos a Honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario:

MINUTA COMETIDOS A HONORARIOS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

Proyecto "CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DE INICIATIVA DEL PROGRAMA HABITABILIDAD-CHILE SOLIDARIO-CONVOCATORIA AÑO 2024/EJECUTOR: MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

Programa: Habitabilidad 2024

Financiamiento:

Proyecto financiado por la Secretaria Regional Ministerial Región Metropolitana, del Ministerio de



Desarrollo Social y Familia

- DEX N°1469 del 15/11/2024 que aprueba "Convenio de transferencia de recursos para la ejecución de iniciativa del Programa Habitabilidad – Chile Solidario- Convocatoria año 2024 / Ejecutor: Municipalidad de Conchalí y Dex. N°1651 del 30/12/2025 que aprueba ampliación.
- Monto total: \$ 49.770.000

Tipología Proyecto: Subsistema de Seguridades y Oportunidades
Sub tipología: Programa Habitabilidad

Monto Total Honorarios: \$ 1.128.120

Objetivo:

"Potencias las posibilidades y oportunidades, inclusión e integración social de las familias y personas beneficiarias del Subsistema Seguridad y Oportunidades, a partir de soluciones y asesorías que contribuyan a mejorar su calidad de vida, en lo que se refiere a la dimensión de habitabilidad"

Duración del convenio: 12 meses de ejecución, más 3 meses de ampliación hasta el 6 de marzo de 2026.

Cobertura:

COMETIDOS

3) Cometido

Desarrollo de la etapa de ejecución del Proyecto de Intervención Comunal aprobado, realizando visitas técnicas domiciliarias y supervisión de ejecución de las obras.

Cantidad: 01

Duración: Desde 06 al 28 de febrero 2026

Honorario bruto por el periodo: \$564.060

Honorario Bruto Total: \$564.060

Perfil:

Profesional arquitecto(a), con experiencia en intervención comunitaria y articulación de redes locales públicas y privadas. Manejo en computación a nivel usuario y habilidades sociales contar con a lo menos 2 años de experiencia laboral previa en ejecución del programa. Con conocimientos de trabajo en contextos de extrema pobreza y vulnerabilidad, y conocimiento de las normativas asociadas al cumplimiento de la OGUC.

2.- Cometido

Desarrollo de la etapa de ejecución del Proyecto de Intervención Comunal aprobado, realizando entrega equipamiento doméstico, derivación de antecedentes técnicos, tramitación de recepciones administrativas, actualización de la intervención social, asesorías familiares.

Cantidad: 01

Duración: Desde 06 al 28 de febrero 2026

Honorario bruto por el periodo: \$431.340

Honorario Bruto Total: \$431.340

Perfil:

Profesional Trabajador Social con experiencia en intervención comunitaria y articulación de redes locales públicas y privadas. Manejo en computación a nivel usuario y habilidades sociales contar con a lo menos 2 años de experiencia laboral previa en ejecución del programa. Con conocimientos de trabajo en contextos de extrema pobreza y vulnerabilidad

3.- Cometido

Desarrollo de la etapa de ejecución del Proyecto de Intervención Comunal aprobado, realizando revisión y actualización del Plan de cuentas y reportes de avance de ejecución mediante correo electrónico a contrapartes del Programa.

Cantidad: 01

Duración: Desde 06 al 28 de febrero 2026

Honorario bruto por el periodo: \$132.720

Honorario Bruto Total: \$132.720

Perfil:

Técnico o Profesional con experiencia en intervención comunitaria y articulación de redes locales públicas y privadas. Manejo en computación a nivel usuario y habilidades sociales contar con a lo menos 2 años de experiencia laboral previa en ejecución del programa.

Nota: Los presentes cometidos permiten la continuación de las actividades del Programa Habitabilidad 2024, luego de la ampliación del convenio aprobada hasta el 6 de marzo 2026.

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

“CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA EJECUCIÓN DE LA MODALIDAD DE ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL DEL PROGRAMA FAMILIAS DEL SUBSISTEMA SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES ENTRE FOSIS E I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI AÑO 2025”

Convenio de Colaboración con transferencia de recursos suscrito entre FOSIS Metropolitano y la Municipalidad de Conchalí, sancionado por Decreto Exento N° 264 de fecha 28/02/2025 y de acuerdo a la Resolución Exenta MET-00093 de fecha 04/02/2025. Modificado por Resolución Exenta MET-00385 del 13/05/2025 y Decreto Exento N° 573 del 16/05/2025; y Resolución Exenta MET-000959 del 15/12/2025 y Decreto Exento N° 20 del 06/01/2026.

Objetivo: “Promover el desarrollo de las habilidades y capacidades necesarias que permitan a las familias su inclusión social y desenvolvimiento autónomo de manera de contribuir al logro de los objetivos establecidos en el Plan de Intervención Familiar definidos en el Programa”.

Tipología Proyecto: Subsistema de Seguridad y Oportunidades
Sub tipología: Programa Familias

Financiamiento:

Proyecto financiado por la secretaria regional Ministerial Región Metropolitana, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia

Monto total Programa: \$96.010.160.-
 Monto total Honorarios: \$77.590.557.-

Duración:

2 meses de ejecución

Cobertura:

45 participantes.

COMETIDOS

7) Monitor(a) Musicoterapeuta

Realizar Talleres “Encuentros Musicales” que promuevan el bienestar integral con enfoque en la salud mental de las y los usuarias del Programa Familias, a través de la música y el arte.

Cantidad : 1 (uno).

Duración : 10, 12, 17, 19, 24 y 26 de marzo de 2026, cada día contempla un taller con una duración de 3 horas*.

Honorario suma bruta por periodo : \$980.000.

Honorario suma bruta total : \$980.000.

Perfil: Profesional calificada en Musicoterapia, que convine habilidades en música, trabajo comunitario y apoyo social, enfocándose en la ejecución de talleres y actividades grupales que fomentan el bienestar.

**Nota: Las fechas de realización de los talleres podrán ser modificadas en función de las necesidades del proyecto, ejecutándose dentro del plazo establecido hasta el 30 de abril 2026.*

8) Monitor(a) socio comunitaria

Apoyar la realización de Talleres “Encuentros Musicales” que promuevan el bienestar integral con enfoque en la salud mental de las y los usuarias del Programa Familias, a través de la música y el arte.

Cantidad: : 1 (uno).

Duración : 10, 12, 17, 19, 24 y 26 de marzo de 2026, cada día contempla un taller con una duración de 3 horas*.

Honorario suma bruta por periodo : \$880.000.

Honorario suma bruta total : \$880.000.

Perfil: Profesional de las ciencias Sociales con experiencia en trabajo comunitario, intervención social, actuando como facilitador, dinamizador y educador.

**Nota: Las fechas de realización de los talleres podrán ser modificadas en función de las necesidades del proyecto, ejecutándose dentro del plazo establecido hasta el 30 de abril 2026.*

9) Monitor(a) Comunitaria

Realizer Talleres de "Arte y Cultura" para niños, niñas y adolescentes del Programa Familias que promuevan el bienestar emocional y psicosocial favoreciendo la expresión emocional, la creatividad y la integración social.

Cantidad: : 2 (dos).

Duración : 07, 09, 14, 16, 21 y 23 de abril de 2026, cada día contempla un taller con una duración de 3 horas.

Honorario suma bruta por periodo : \$980.000.

Honorario suma bruta total : \$1.960.000.

Perfil: Profesional de las ciencias Sociales con experiencia en trabajo comunitario, intervención social, actuando como facilitador, dinamizador y educador.

**Nota: Las fechas de realización de los talleres podrán ser modificadas en función de las necesidades del proyecto, ejecutándose dentro del plazo establecido hasta el 30 de abril 2026.*



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal

DBF/ycm.